



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

IMPACTO DEL PROGRAMA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS EN LA
REHABILITACIÓN LABORAL DEL INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE LURIGANCHO EN EL 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA

AUTORA

GABRIELA VALDIVIA HERRERA
ORCID: 0000-0002-2899-0910

ASESOR

DR. JOSE MARIO OCHOA PACHAS
ORCID: 0000-0002-0675-2196

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, FEBRERO DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Valdivia Herrera, G. (2023). *Impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Gabriela Valdivia Herrera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74980895
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2899-0910
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Jose Mario Ochoa Pachas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07588319
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0675-2196
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto y Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"IMPACTO DEL PROGRAMA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS EN LA
REHABILITACION LABORAL DEL INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE LURIGANCHO EN EL 2018"**

Presentado por la Bachiller:

GABRIELA VALDIVIA HERRERA

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 23 días del mes de febrero del 2023.

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Presidente

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto
Secretario

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo JOSE MARIO OCHOA PACHAS, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

IMPACTO DEL PROGRAMA DE CARCELES PRODUCTIVA EN LA REHABILITACIÓN LABORAL DEL INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LURIGANCHO EN EL 2018

De la estudiante GABRIELA VALDIVIA HERRERA; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 09 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 25 de febrero de 2023



DRA. JOSE MARIO OCHOA PACHAS

DNI : 07588319

DEDICATORIA

Agradezco a todos los docentes que colaboraron en mi formación profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a la Universidad Autónoma del Perú por darme la oportunidad de desarrollarme como estudiante dentro de sus aulas y brindarme conocimientos como futura profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	22
1.3. Objetivos de la investigación.....	22
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	23
1.5. Limitaciones de la investigación.....	25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	26
2.2. Bases teóricas y científicas	29
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	40
3.2. Población y muestra.....	40
3.3. Hipótesis	41
3.4. Variables – Operacionalización.....	42
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	43
3.6. Procesamiento de los datos.....	44
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	46
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	47
4.3. Contrastación de hipótesis.....	65
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	70
5.2. Conclusiones.....	71
5.3. Recomendaciones.....	71
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Talleres productivos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional
Tabla 2	Operacionalización de la variable 1
Tabla 3	Operacionalización de la variable 2
Tabla 4	Resultado de, usted actualmente participa de al menos un programa laboral como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018
Tabla 5	Resultado de, durante los últimos 12 meses ha participado en numerosos programas de certificaciones laborales como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Tabla 6	Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Tabla 7	Resultado de, usted considera que el programa de certificación laboral lo beneficia en su formación como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Tabla 8	Resultado de, usted considera necesario el programa de certificación laboral para la rehabilitación laboral
Tabla 9	Resultado de, usted recibe ingresos como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018
Tabla 10	Resultado de, usted percibe un ingreso razonable dentro del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Tabla 11	Resultado de, los ingresos percibidos como interno le permiten generar algún ahorro mensual
Tabla 12	Resultado de, desde de que usted se encuentra en el establecimiento penitenciario de Lurigancho con los ingresos recibidos, usted se hace responsable económicamente de algún familiar

Tabla 13	Resultado de, con los ingresos percibidos usted colabora con los gastos familiares
Tabla 14	Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con los ingresos mensuales que recibe del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Tabla 15	Resultado de, usted ha recibido capacitación laboral como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018
Tabla 16	Resultado de, las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante son fundamentales
Tabla 17	Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas como parte del programa cárceles productivas le han permitido contar con nuevos oficios para reingresar al mercado laboral
Tabla 18	Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral
Tabla 19	Resultado de, las ferias laborales son eventos esenciales que forman parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario durante el 2018
Tabla 20	Resultado de, las ferias laborales del programa cárceles productivas contribuyen plenamente a la resocialización del reo
Tabla 21	Resultado de, usted considera que las ferias laborales le permiten al interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho aumentar sus ingresos mensuales como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
Tabla 22	Correlaciones de la hipótesis general
Tabla 23	Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018 y cuánto percibe como ingreso promedio mensual como interno que participa del programa

de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho.

Tabla 24 Pruebas de Chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

Tabla 25 Resultado de, cómo usted evalúa las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018 y si usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral.

Tabla 26 Pruebas de Chi-cuadrado de la hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Establecimientos penitenciarios en el Perú, 2021
- Figura 2 Población penitenciaria en el Perú en el 2021
- Figura 3 Problemática de la población penitenciaria en el Perú, 2018
- Figura 4 Principales empresas
- Figura 5 Empresa QUIAL en el penal de Lurigancho
- Figura 6 Empresa HONEY en el penal de Lurigancho
- Figura 7 Fórmula empleada
- Figura 8 Resultado de, usted actualmente participa de al menos un programa laboral como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018
- Figura 9 Resultado de, durante los últimos 12 meses ha participado en numerosos programas de certificaciones laborales como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
- Figura 10 Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
- Figura 11 Resultado de, usted considera que el programa de certificación laboral lo beneficia en su formación como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
- Figura 12 Resultado de, usted considera necesario el programa de certificación laboral para la rehabilitación laboral
- Figura 13 Resultado de, usted recibe ingresos como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018
- Figura 14 Resultado de, usted percibe un ingreso razonable dentro del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018
- Figura 15 Resultado de, los ingresos percibidos como interno le permiten generar algún ahorro mensual
- Figura 16 Resultado de, desde de que usted se encuentra en el establecimiento penitenciario de Lurigancho con los ingresos

recibidos, usted se hace responsable económicamente de algún familiar

Figura 17 Resultado de, con los ingresos percibidos usted colabora con los gastos familiares

Figura 18 Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con los ingresos mensuales que recibe del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

Figura 19 Resultado de, usted ha recibido capacitación laboral como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018

Figura 20 Resultado de, las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante son fundamentales

Figura 21 Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas como parte del programa cárceles productivas le han permitido contar con nuevos oficios para reingresar al mercado laboral

Figura 22 Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral

Figura 23 Resultado de, las ferias laborales son eventos esenciales que forman parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario durante el 2018

Figura 24 Resultado de, las ferias laborales del programa cárceles productivas contribuyen plenamente a la resocialización del reo

Figura 25 Resultado de, usted considera que las ferias laborales le permiten al interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho aumentar sus ingresos mensuales como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

**IMPACTO DEL PROGRAMA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS EN LA
REHABILITACIÓN LABORAL DEL INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE LURIGANCHO EN EL 2018**

**GABRIELA VALDIVIA HERRERA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo general: Explicar el impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018. Aunado a ello, este estudio ha bordado el conocimiento que se tiene de la población carcelaria con relación a la educación y como esta tiene influencia para su rehabilitación y resocialización. La rehabilitación del interno es la prioridad de todo centro penitenciario, pero que requiere la intervención del Estado por medio de políticas penitenciarias a fin de que se cumpla con la labor de reeducar y resocializar a los internos. Se estableció un enfoque cuantitativo porque se recolectaron datos que fueron medidos y analizados mediante un análisis estadístico, se estableció un diseño no experimental y transversal, para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario. Se concluyó que, el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho entre los años 2018. En ese sentido, existió una relación directa significativa entre ambas variables, siendo posible manifestar que mientras los ingresos percibidos sean mayores, la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario es mayor, además que mientras mejor evalúe las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas, el interno considera que incide sobre su rehabilitación laboral.

Palabras clave: cárceles productivas, rehabilitación laboral, establecimiento penitenciario, políticas penitenciarias.

**IMPACT OF THE PRODUCTIVE PRISON PROGRAM ON THE LABOR
REHABILITATION OF THE INMATES OF THE LURIGANCHO PRISON FACILITY
IN 2018**

**GABRIELA VALDIVIA HERRERA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

ABSTRACT

The present study had as a general objective: To explain the impact of the productive prisons program on the labor rehabilitation of the inmate of the Lurigancho Penitentiary Establishment 2018. In addition to this, this study has embroidered the knowledge that the prison population has in relation to the education and how it influences their rehabilitation and resocialization. The rehabilitation of the inmate is the priority of every penitentiary center, but it requires the intervention of the State through penitentiary policies in order to fulfill the task of re-educating and re-socializing the inmates. A quantitative approach was established because data was collected that was measured and analyzed through statistical analysis, a non-experimental and cross-sectional design was established, for data collection the survey technique was applied together with the questionnaire instrument. It was concluded that the program of productive prisons has a positive impact on the labor rehabilitation of the inmates of the Lurigancho Penitentiary Establishment between the years 2018. In this sense, there was a significant direct relationship between both variables, it being possible to state that while income perceived are greater, satisfaction with the program of productive prisons in the penitentiary establishment is greater, in addition to the fact that the better the training received as part of the productive prisons program is evaluated, the inmate considers that it affects his labor rehabilitation.

Keywords: productive prisons, labor rehabilitation, penitentiary establishment, penitentiary policies.

INTRODUCCIÓN

Se observó que el impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno, especialmente desde una perspectiva explicativa, la bibliografía existente se caracteriza particularmente por abordar el programa de cárceles productivas de forma descriptiva, especialmente a través de reportes que inciden en características generales del programa, es decir abordan una sola variable, y además, carecemos de investigaciones que estudien de forma estricta y detallada un centro penitenciario.

En ese sentido, la investigación responde a un factor objetivo, por cuanto, toda investigación tiene que tener un aspecto contributivo, ya que el desarrollo del tema permite tener una aproximación más precisa al problema, por lo que se debe iniciar investigaciones con una nueva propuesta explicativa.

La metodología ha determinado la aplicación de un estudio básico puro, un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, y para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta junto con el instrumento del cuestionario.

Por otra parte, este estudio ha tenido como objetivo general: Explicar el impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018. Y, como hipótesis se general se planteo lo siguiente: Es probable que el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en el año 2018.

Además, es preciso indicar que en el capítulo I, se describió la situación problemática, planteando los problemas de investigación, los objetivos, las justificaciones y finalmente las limitaciones. En el capítulo II, se detallaron brevemente algunos trabajos de investigación que se desarrolló sobre la temática de estudio,

(antecedentes internacionales y nacionales). En el capítulo III, se describió el tipo de investigación, población y muestra, hipótesis, variables, y sobre todo la técnica e instrumento de recolección de datos. En el capítulo IV, se analizaron los datos obtenidos por medio de procedimientos estadísticos. En el capítulo V, en esta secuencia se establecieron las discusiones, conclusiones y recomendaciones referente a los resultados obtenidos y analizados.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

La rehabilitación del interno es la prioridad de todo centro penitenciario. La investigación se ha enfocado en analizar el programa de cárceles productivas entre los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018. La organización referente al tema de cárceles productivas es una iniciativa implementada por el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski a través del Decreto legislativo N° 1343 del 2017, cuya finalidad es fortalecer el modo en cómo se trata lo penitenciario y post penitenciario por medio del desarrollo actividades productivas que les facilite la reinserción laboral.

El referido marco legal fue aprobado por el 02 de enero del 2017, al respecto se puede sostener que la presente medida constituye un esfuerzo importante de mejorar la condición de los internos, especialmente para el proceso de resocialización.

Figura 1

Establecimientos penitenciarios en el Perú, 2021



Nota: INPE, 2022

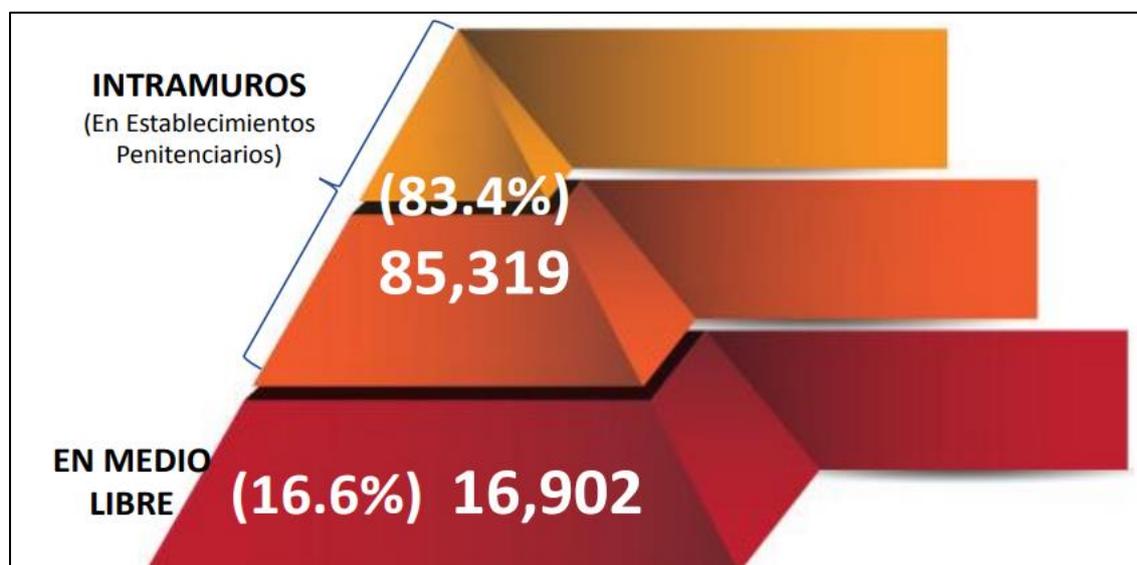
De ahí que, en el Perú actualmente se cuenta con 69 establecimientos penitenciarios, de los cuales 39 se encuentran bajo la administración directa por el

Instituto Nacional Penitenciario del Perú (en adelante INPE). El penal de Lurigancho es administrado por el INPE, cabe precisar que se ha seleccionado el establecimiento de Lurigancho debido a que durante el 2018 fue premiado por el INPE por ser uno de los mejores establecimientos penitenciarios en donde se lleva adelante el programa de cárceles productivas.

Al abordar la población penitenciaria en el Perú, según el último reporte del INPE tenemos una población total de 102,221 internos, de los cuales el 83% se encuentra intramuros y el 17% en medio libre por haber recibido algún beneficio penitenciario, los resultados nos evidencian que desde el Estado existe la visión que el interno deba preferentemente estar encerrado entre muros para ser considerado un condenado, por lo tanto el Perú aun no desarrolla políticas que fortalezcan los beneficios penitenciarios.

Figura 2

Población penitenciaria en el Perú en el 2021



Nota: INPE / Unidad de Registro Penitenciario

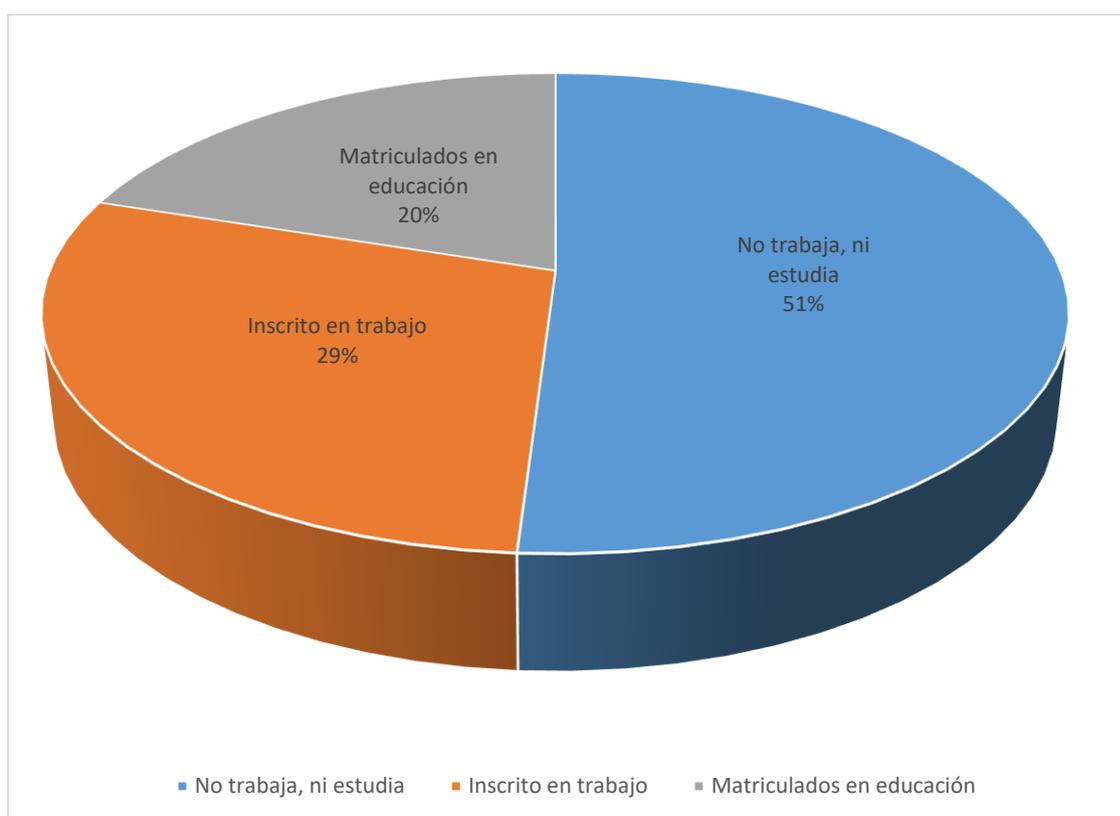
La cantidad de internos es alarmante, más cuando se considera que existe un aumento constante de la población penitenciaria en el Perú, en ese sentido, es

importante que desde el Estado se desarrolle programas y políticas que permitan un mejor tratamiento del interno.

De acuerdo con el informe del INPE (2018) se tuvo una problemática permanente entre los internos en relación al trabajo y estudio. El informe indica que más del 50% de la población penitenciaria no trabaja ni estudia, por lo tanto, se tiene internos con disponibilidad para la comisión de delitos, delitos que muchas veces son planeados y ejecutados desde los establecimientos penitenciarios.

Figura 3

Problemática de la población penitenciaria en el Perú, 2018



Nota: INPE, 2018

En nuestro sistema penitenciario, el trabajo penitenciario se realiza de 2 formas, la primera de forma individual o grupal, la segunda a través de los talleres instalados dentro de cada uno de los establecimientos penitenciarios. Actualmente, se tiene 224 talleres de trabajo que se realizan en los diferentes establecimientos penitenciarios del Perú.

Tabla 1*Talleres productivos en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional*

	Oficina regional	Nº Talleres
1	Lima	104
2	Norte Chiclayo	28
3	Nor Oriente San Martín	10
4	Sur Arequipa	16
5	Oriente Pucallpa	12
6	Sur Oriente Cusco	32
7	Altiplano Cusco	10
8	Central Huancayo	24
Total		224

Nota: INPE, 2018

A pesar de contar con talleres productivos en los diferentes establecimientos penitenciarios del Perú, se ha tenido problemas que afectan su efectividad, tales como falta de equipos, maquinas, herramientas y personal que capacite a los internos. En ese sentido, se cuenta con talleres que no cumplen con la finalidad del programa.

Un aspecto importante del presente programa de cárceles productivas tiene que ver con la participación del sector privado, el Penal de Lurigancho tiene actualmente 17 empresas privadas con las que viene trabajando, en adelante se observa algunas experiencias del mencionado programa. Entre las principales empresas tenemos:

Figura 4*Principales empresas*

•	Proyecto Pietá
•	Serviger
•	NL grupo SAC
•	Triple A SAC
•	Quial
•	Artesanía Tatiana
•	ILP Reprintaciones

Figura 5

Empresa QUIAL en el penal de Lurigancho



Nota: INPE, 2018

Figura 6

Empresa HONEY en el penal de Lurigancho



Nota: INPE, 2018

Desde un punto de vista social la rehabilitación permite que el interno pueda tener una segunda oportunidad, para ello se le brinda herramientas que le permitan su reinserción social a la sociedad, para ella lo pueda recibir como una persona con habilidades productivas.

Existe una conexión entre el trabajo de los internos y el régimen penitenciario, asimismo existe conexión con la política que pueda tener el gobierno, pensando prospectivamente la utilidad de las personas que estuvieron presas, para ello el Estado debe procurar brindar capacidades a los internos, para facilitar su reincorporación a la sociedad y comunidad.

El Estado debe procurar entender desde un diagnóstico del sector competente cuales son las condiciones sociales, económicas y personas que generan la delincuencia, para que desde ese diagnóstico se pueda plantear políticas de intervención que reduzcan al mínimo posible la delincuencia, promoviendo una cultura de prevención del delito, y si en caso todo lo anterior falle que la etapa en la cárcel le permita a las personas tener una siguiente oportunidad para mejorar como personas y servir al Estado y comunidad.

Los establecimientos penitenciarios desde un punto de vista económico, deben permitir desarrollar herramientas en los internos para sostenerse económicamente dentro y fuera de las cárceles, se entiende principalmente que el trabajo es una actividad que no debería suspenderse por la privación de la libertad, en ese sentido, el Estado tiene un desafío importante en continuar promoviendo espacios de formación laboral al interior de las cárceles, para que los internos puedan tener las herramientas requeridas.

La rehabilitación por medio del trabajo penitenciario, independiente de la calificación personal, debe ser competitivo, es decir, que el producto pueda ingresar

al mundo del mercado y desempeñar un rol fundamental en la oferta y demanda, enseñando al interno que su producto no vale más por su condición de encarcelado, sino por la calidad del mismo; debe organizarse el trabajo penitenciario en función de una administración técnica y eficiente.

En este contexto se constata la importancia que tiene el beneficio de redención de las penas impuestas por el sistema judicial a cambio de horas de trabajo y estudios técnicos, sostenemos que eso permite mejorar la reinserción de la persona privada de su libertad, ya que los programas de reinserción lo que hacen es ayudar a los internos a ser mejores personas y tener habilidades productivas para el mercado, con el propósito de poder desarrollarse económicamente. En el 2017, el Perú incorpora el programa de cárceles productivas a través del DL 1343, al respecto podemos sostener que la medida constituye un intento de mejorar desde el Estado la rehabilitación laboral de los internos.

En el caso de los presos que trabajan y estudian de modo paralelo, ello ha sido posible por medio de las políticas penitenciarias que contempla el régimen nacional, y que esa forma los reos puedan obtener el desarrollo del tratamiento y la rehabilitación del preso.

Al respecto, se afirma que el beneficio es una función de la buena conducta del preso y en relación con la reincidencia específica, por lo que considero que la inadmisibilidad será para el preso. La redención de la multa por trabajo y educación ante las dificultades por la cantidad excesiva de prisioneros en espacios pequeños en los establecimientos penitenciarios incentiva mucho a los internos para que otros internos puedan sumarse a los trabajos. No solo permite el aprendizaje de una profesión, sino también un ingreso por su apoyo y viabilidad para la familia, además de evitar el reinado del ocio en los establecimientos penales. La redención de la multa

por trabajo no se limita al concepto mismo de trabajo en prisión, sino que tiene reglas, mecanismos y modalidades; mientras que, como beneficio de prisión, es un incentivo para el preso, lo que lo motiva a ocuparse en el establecimiento penitenciario y, como consecuencia, le otorga una reducción en el tiempo que pasa en el establecimiento penal.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo impacta el programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre los ingresos percibidos con la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018?

¿Qué relación existe entre las capacitaciones recibidas con la rehabilitación laboral del interno del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Explicar el impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018.

Objetivos específicos

Determinar qué relación existe entre los ingresos percibidos con la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018.

Determinar qué relación existe entre las capacitaciones recibidas con la rehabilitación laboral del interno del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación ha sido fundamental, pues responde a un vacío teórico y práctico sobre el impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del interno, especialmente desde una perspectiva explicativa, la bibliografía existente se caracteriza particularmente por abordar el programa de cárceles productivas de forma descriptiva, especialmente a través de reportes que inciden en características generales del programa, es decir abordan una sola variable, y además, carecemos de investigaciones que estudien de forma estricta y detallada un centro penitenciario.

En ese sentido, se afirma que la investigación responde a un factor objetivo, por cuanto, toda investigación tiene que tener un aspecto contributivo, ya que el desarrollo del tema permite tener una aproximación más precisa al problema, por lo que se debe iniciar investigaciones con una nueva propuesta explicativa, estamos convencidos que nuestra investigación es original y contribuye en la discusión sobre el tema.

Justificación teórica

La justificación propuesta ha tenido como objetivo, el emplear el uso de criterios dogmáticos para cumplir con el propósito del castigo mediante la realización de actividades productivas para contribuir a la resocialización de la persona condenada a través de su capacitación en diversas actividades laborales.

Justificación metodológica

En el aspecto metodológico se aplicaron diversos instrumentos como materiales de derecho penitenciario con contenido analítico, los cuales sirvieron para describir el problema general, asimismo se ha contribuido de este modo a la definición de conceptos que hasta ahora no han estado muy bien establecidos.

Justificación práctica

Esta investigación ha dejado en claro la verdadera importancia de la educación y el trabajo en las cárceles, ya que se reorientará la educación y las habilidades técnico formativa para los reclusos con orientación productiva, indistintamente del estado procesal en el que se encuentren sus casos judiciales con el propósito de ser parte de mejores y mayores oportunidades referente al tema productivo y también fortalecer capacidades personales orientadas a los valores requeridos para mejorar sus capacidades productivas dentro de los medios criminales, gratuitos y posteriores al delito para la reintegración efectiva del trabajo, equiparando o fortaleciendo la educación, la puesta en marcha o la preservación de entornos productivos para que el preso aproveche sus posibilidades cuando regrese a la vida en libertad.

1.5. Limitaciones de la investigación

En relación con el alcance de la investigación se ha tenido presente los niveles del análisis con los que se trabajó, pero que no hubo inconveniente alguno para culminar la tesis, ya que se logro contar con los instrumentos necesarios.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Núñez (2018) estableció su estudio sobre, incumplimiento del principio de rehabilitación social y las políticas penitenciarias en el régimen de Ecuador. Habiéndose concluido que, los fines de las penas que se imponen a los internos no son con el propósito de sentenciarlos sin ninguna finalidad social, por el contrario, las penas son modos necesarios para el autor para que la persona pueda reincorporarse a la vida social, reeducándose para mejorar la armonía social sin perturbar los derechos de terceras personas ni el orden público, salvaguardando el orden interno.

Iglesias (2016) durante su investigación que refiere, educación en cárceles y las políticas públicas. En donde señalo que, la educación en contextos penitenciarios es una modalidad del régimen de educación general porque requiere considerar ciertas formalidades en su desarrollo y en términos de implementación relacionados con el tipo de institución y el sujeto objetivo, la educación en las cárceles es atravesada, por un lado, por las características quienes desean educación en el contexto de secciones criminales y, por otro lado, las prácticas y los significados dados a la educación relacionada como un tratamiento que los presos reciben para su disciplina con fines de reinserción social.

Soria (2016) puso de manifiesto su estudio sobre, la rehabilitación social y las políticas carcelarias en el ámbito ecuatoriano. En donde se examinó en detalle la importancia que tiene los programas de rehabilitación en las cárceles, para lo cual, primero se realiza un recuento de las investigaciones sobre el tema, resaltando lo que advertíamos anteriormente, la escasez de investigaciones sobre el caso, segundo detallas las normas internacionales sobre la rehabilitación en las cárceles, finalmente, resalta la importancia de la política carcelaria que pueda adoptar un Estado frente a

la rehabilitación de los internos, por lo que el documento promueve que se puedan formular hojas de ruta en los Estados para avanzar hacia una política carcelaria que institucionalice mejor los programas de rehabilitación en las cárceles.

Galán (2015) estableció su estudio sobre, la realidad penitenciaria y las políticas nacionales en el régimen español. El autor se enfocó en demostrar una comprensión de la realidad actual de las prisiones, donde muchos sujetos permanecen encarcelados, y se deben desarrollar nuevos programas para garantizar la reintegración efectiva de los reclusos, un principio de reintegración centrado en el conjunto de recursos. El centro penitenciario facilita el acceso de los reclusos a empresas extranjeras en condiciones adecuadas. Durante el confinamiento, el principio de legalidad también comienza a funcionar, mejor dicho, el conjunto de derechos y deberes que tiene el sujeto cuando cumple una condena. Finalmente, encontramos el principio de normalización social, donde el objetivo inicial es hacer que las cárceles sean más humanas, en el que el sentimiento por el confinamiento se vuelve menos notable.

Portugal (2014) estableció su estudio sobre, fundamentos penitenciarios y la efectiva reinserción social en el régimen boliviano. El autor ha señalado que la mala conducta de los funcionarios públicos, de los cuales pocos se destacan por su trabajo altruista, realmente tiene un defecto importante, y esto se debe a que no están adecuadamente preparados para realizar las tareas que se les asignaron, por lo que el estado debe capacitar y especializar al personal penitenciario para garantizar que la ley sobre ejecución penal y tratamiento penitenciario se aplique adecuadamente. Para desarrollar una prisión moderna, técnica y científica en estos centros, debe haber personal penitenciario adecuado, adecuadamente capacitado y especializado para trabajar de acuerdo con las necesidades, el carácter y los objetivos, las

instalaciones adecuadas, el tratamiento individualizado de la prisión y la asistencia posterior a la prisión, que actualmente es inexistente

Antecedentes nacionales

Angeles (2019) estableció su investigación sobre, tratamiento penitenciario y la búsqueda de reintegrar al sentenciado a la sociedad. El autor ha señalado que el trabajo penitenciario es una forma de reinserción en la sociedad cotidiana, es el papel de las consideraciones laborales en los ejercicios laborales del taller donde se forma el recluso, que le permitirán reintegrarse a la sociedad después de haber recibido una formación profesional, sin duda en el lugar de trabajo, asimismo el Instituto Penitenciario cuenta con tres unidades operativas en el sistema penitenciario peruano: educación penitenciaria, trabajo penitenciario y proyectos de trabajo, y de las tres, la primera es la más importante porque suele promover la rehabilitación de los reclusos y ante el hacinamiento en las cárceles, hemos visto los llamados motines, que han tenido consecuencias desastrosas en muchos conflictos, por lo que se dice que, en muchas cárceles, estas son controladas por los mismo internos debido a la complicidad del personal penitenciario y de las propias autoridades.

Vallejos (2018) estableció su estudio sobre, ineficacia del trabajo como tratamiento penitenciario y la rehabilitación de los internos. El autor manifestó que el sistema penitenciario peruano está influenciado por la creencia de que el trabajo penitenciario es un derecho y un deber del recluso, y que es una herramienta formativa e imprescindible, creativa y conservadora de las costumbres laborales, lo que permite que el preso compita en igualdad de condiciones. condiciones en la recuperación de su libertad, por lo que el trabajo penitenciario realiza una función de reintegración social y reeducación. Por esta razón, el habito de trabajar en talleres productivos en los centros penitenciarios está enlazado con la formación educativa,

ocupacional y profesional que las cárceles adquirí para facilitar la reinserción social y laboral a través del progreso de todas personas internas en los penales.

Rivera (2016) puso de manifiesto su estudio sobre, sistema educativo y régimen penitenciario. El autor auor ha detallado la importancia los programas educativos en las cárceles, siendo este de vital importancia porque con ello se busca rehabilitar al penado.

2.2. Bases teóricas y científicas

Con respecto a este extremo del trabajo, es necesario indicar que el derecho penal ha desarrollado diversas teorías para interpretar y comprender el significado de la pena, el tema principal que debe abordarse, para determinar si la resocialización, además de ser un objeto de la administración de la prisión también vale la pena. Pero antes de presentar generalmente las tres teorías existentes sobre el sentimiento criminal, parece necesario abordar el enfoque constitucional que podemos dar al derecho penal de una manera más específica, de ahí que, de acorde al rol que cumple esta área del derecho, para respetar el derecho constitucional.

Por lo tanto, es interesante observar que el derecho penal concurrentemente establece un efectivo verificación de los valores, los cuales paralelamente son argumentos de derechos fundamentales. En otras palabras: si se le pregunta sobre el significado y el propósito de las leyes penales permitidas constitucionalmente y para establecer las delimitaciones permitidas para los derechos fundamentales, de esta manera; debe reflexionarse sin duda, ya que se puede comprobar que la finalidad que se busca en lo que corresponde a lo penal no es lo opuesto a los derechos de tipo fundamental, sino que se aplica sobre ellos y permite comprenderlo individualmente.

El punto de vista de haberle sobre el derecho penal y su vinculación con los parámetros fundamentales se identifica como un aspecto vital para el tema del

presente trabajo de investigación, por ello algunas restricciones que tiene el mismo derecho penal, o incluso, desde nuestro punto de vista, la ley penitenciaria que tiene el Estado peruano tiene determinados derechos fundamentales para todas aquellas personas que están restringidas de la libertad o por lo menos buscan entender parte del mismo.

Fundamentaciones teóricas

- **Teoría absoluta de la penal**

Villavicencio (2019) ha sostenido que:

La pena se define como parte del castigo como el propósito de retribución del referido delito, quizá podemos resumirlo en que al hecho delictivo le corresponde necesariamente una pena. La teoría absoluta representa al castigo que es impuesto hacia el sujeto infractor a fin de que el justiciero establezca justicia. Es así que cada delito es amerita una sanción penal. (p. 25)

La retribución permite ver la parte negativa de la acción delictiva, sobre el mismo es importante tener presente que la retribución es un tema histórico a lo largo del tiempo el concepto ha tenido diferentes cambios, anteriormente se le asociaba con la medición.

- **Teoría relativa de la pena**

Villavicencio (2019) hizo mención que:

Las teorías denominadas como “relativas al castigo”, son muy opuestas a la teoría anterior, “teoría absoluta”, por cuanto, la teoría relativa al castigo no persigue el delito en sí mismo, sino que su prioridad es cuidar la sociedad, para que el colectivo no sea afectado, por lo que las penas permiten mantener el orden interno y externo de cualquier sociedad, incluso podemos decir que

tienen un propósito preventivo, para reducir los incentivos de quienes pretenden delinquir. (p. 26)

Sobre lo último se requiere establecer distinción entre la prevención general y la prevención particular. La primera es una relación directa entre pena y castigo, la segunda, tiene el objetivo de mantener la paz, el orden interno, público y la seguridad del colectivo, para la prevención de posibles hechos delictivos. La pena entonces, es un instrumento de prevención del futuro delito, como puede verse, el sentido del tiempo varia en las dos teorías analizadas hasta ahora, la primera se preocupa por centrarse en el pasado, relacionado el delito con la pena y la segunda, tiene interés en el futuro, para reducir la criminalidad.

De esta manera se puede referir la llamada prevención negativa en conjunto, lo que refiere que por miedo a la pena, se debe disuadir a toda persona de cometer actos delictivos, en otro extremo tenemos que la prevención en conjunta positiva se refiere a el Estado peruano que no solo se enfoca en la persistencia con amenazas a aquellas personas que comenten un delito, se enfoca que toda red de justicia se esfuerza a fortalecer la conciencia judicial de la sociedad por medio de las diferentes normativas tipificadas-

Por el contrario, especialmente la prevención no solo es para el interno penitenciario, sino para toda la sociedad, buscando alejar lo más posible a todos de posibles hechos delictivos para mejorar la convivencia de todos los habitantes de nuestra sociedad.

La pena restringe la libertad personal, pero su ejecución debe llevarse a cabo de acuerdo con el fundamento de resocialización. De lo anterior podemos concluir que, a diferencia de la prevención general contra la sociedad, se debe prevenir un delito en específico que pueden derivarse de una persona en específica, por lo que

cuando este es procesado por algún crimen, se refiere que la persona que ya ha cometido un delito, en ese sentido la pena a imponerse tiene como objetivo evitar que la persona vuelva a cometer un delito.

Finalmente, están las llamadas teorías sindicales, que consideran a las penas como parte de la prevención general y especial son las referidas a las del castigo para la tranquilidad social general.

- **Teoría del garantismo penal**

Ferrajoli (2006) ha sostenido que:

La teoría del garantismo penal es una doctrina clásica que determina que en cada proceso penal deben cumplirse la actuación de todas las garantías procesales que conforma el debido proceso. Las bases penales del derecho penal conforman determinados principios que están en concordancia con el debido proceso, por lo que es incompatible las restricciones de las garantías procesales. De modo que en toda legislación debe cumplirse íntegramente la puesta en marcha de las garantías del debido proceso penal. (p. 6)

Tratamiento penitenciario

El Estado coordina la política educativa y laboral, en ese sentido el código de ejecución penal del Perú, hace referencia a que la educación genera el interés del preso por la realización de trabajo y por la educación, siendo un factor importante en el tratamiento, de esto se deriva un rol importante que será el elemento de despenalización de la aplicación de la ley penal, ya que el tiempo ganado a través del canje es libertad condicional válida y tiempo de libertad condicional, lo que ayuda a reducir el hacinamiento en las cárceles como se pudo advertir inicialmente en la problemática de la investigación.

Es deber del estado proteger y fomentar trabajo en sus diversas modalidades, por lo que con esta política se crean condiciones que permitan al interno realizar una actividad laboral remunerada y útil, que a su vez favorezca su ingreso al mercado laboral de nuestro país, así como brindar la oportunidad de contribuir al sustento económico de la familia, también contribuye a que se contrarreste la vida monótona y artificial de los establecimientos penitenciarios, adicionalmente este le genera servicios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo realizado.

Remunerativa

El régimen laboral del preso es compensado, de esta compensación se extraerá 10% de forma necesaria para así pagar los gastos que genera la actividad laboral del preso, lo que resta de la compensación será distribuido según lo que establezca el reglamento del establecimiento penitenciario. El pago que se efectuara por el concepto de los gastos relacionados con el trabajo de los reclusos se pagarán mensualmente a la academia nacional de prisiones, para tales consideraciones, en caso se produjera un retraso en la recompensa respectiva, no se recaudara intereses en favor de los internos, en ese sentido una vez realizada la cancelación de la deuda se podrá capacitar al interno a obtener el certificado por computo laboral y posterior a ello el interno tendrá la posibilidad de acceder a un beneficio penitenciario, en este caso sería la redención de la pena.

Formativa

Su formación ocupa un lugar preferente dentro de la ejecución penal porque simultáneamente con el trabajo serán dos partes importantes del tratamiento penitenciario, ya que trata de dotar a los internos, ya sean procesados como sentenciados, la posibilidad de un desarrollo integral social que comprenda no solo la formación de conocimientos, sino también una formación cultural, social y deportiva.

En país de Estados Unidos se aplica un modelo similar a lo que son las cárceles productivas, en este caso se les da la oportunidad a los internos de participar en este programa, básicamente son un segmento de la población que presta sus servicios en masa cuando se suscita un desastre natural, cuyos beneficios son los incentivos monetarios, asimismo reduciendo sus sentencias

Por la jornada laboral de cada interno se deriva como ganancia de menos de dos dólares, regalía que se suma a una reducción de dos días de sentencia por cada jornada de trabajo.

A los postulantes de esta iniciativa se les exige como requisito fundamental u registro de buenas conductas, los internos que no aplican son aquellos condenados por asesinatos, secuestros, asaltos.

Esta iniciativa tuvo éxito en california, el trabajo penitenciario en Estado Unidos dista de ser perfecto porque hay sectores en los que se pide reformarlo por las bajas compensaciones que se dan por cada jornada laboral en las cárceles.

En América latina se vive otra realidad, tenemos un profunda crisis carcelaria, dicho análisis hecho por una institución internacional de estudios penitenciarios de la universidad de Essex, donde Perú, Venezuela, Salvador y Bolivia son los países que exponen los indicadores más altos en sobrepoblación a nivel mundial, derivado a esto se tiene de forma precaria las condiciones de vida dentro de los establecimientos penitenciarios, en los que el índice de hacinamiento, torturas y corrupción se elevan con los años.

Los objetivos de los métodos de tratamiento y capacitación están diseñados para compensar las deficiencias estadísticamente comprobadas en la educación superior y capacitación de la mayoría de los delincuentes que cursan penas en los establecimientos penitenciarios. La falta de formación es un inconveniente para el

propio proceso de terapia de integración social y resocialización. Se encontró que aquellos con las mejores notas proporcionaron una base más favorable para la terapia de resocialización social y psicológica.

En nuestro país, su presupuesto debe asignarse a programas efectivos para volver a socializar el tratamiento, y no para mantener tantos prisioneros, esto reduciría el hacinamiento de las cárceles con una población que no representa un peligro para la sociedad.

Debe tenerse en cuenta que la pena no debe entenderse como un mecanismo de riqueza prominente, la pena de custodia como su última condición debería ser el último recurso al que el estado tiene acceso en casos verdaderamente indestructibles.

De ahí que, probablemente el tratamiento o los programas sociales se vean truncados o nunca trascendieran en los presos, siempre se tiene por hacer mucho en el establecimiento penitenciario, pero no olvidemos que la voluntad de cambio que tenga la persona es lo más esencial, muchos de los presos viven en el crimen por situaciones adversas; pero lograr el cambio debe venir de cada uno de ellos.

Con respecto a la reintegración de los ex presos en los diferentes países latinoamericanos, se reafirma que es concerniente e inexcusable mencionar el contexto de violencia y crisis experimentado por los centros penitenciarias.

Hay una escala de disturbios, filtraciones y escalada de conflictos internos llevan al derramamiento de sangre. Los asesinatos de prisioneros en el Perú son reportados diariamente y algunas veces por funcionarios de prisiones, esto se da en diferentes centros penitenciarios continentales, lo que demuestra la falta de inspección en el comercio de armas en las cárceles, incluso podemos resaltar que hay casos en los que una prisión está controlada por un grupo de reclusos. Incluso las autoridades han admitido prácticas presuntamente corruptas por parte de

funcionarios penitenciarios del Perú. Asimismo, casi todos los países de la región latinoamericana han registrado un aumento importante en el número de prisiones que tienen en sus países. En menos de 10 años, el número de aprendices se ha duplicado en varios países, incluidos Brasil y México, también en países con bajos niveles de violencia, como Uruguay, la tasa de crecimiento se incrementó, y como consecuencia se tiene un gran número de cárceles de la región suelen estar sobrepobladas debido a que se excede la capacidad de reclusos, y estas condiciones agravan el problema al aumentar la escasez material de las cárceles y la dificultad para brindar los servicios necesarios que deberían tener los internos, para garantizar su reinserción social.

Se requiere una mayor inversión en el estado, que proporciona los medios necesarios para rehabilitar al perpetrador, porque de lo contrario las instalaciones de justicia penal continuarán siendo locales para los discapacitados, al no llegar al final de la sentencia y promover un efecto inverso (antisocial) en la construcción de prisioneros.

Lo que es más importante es que el desarrollo de la educación especial nos ha hecho conscientes de que existe una dimensión especial en este efecto de cambiar el comportamiento de los delincuentes, ya que son precisamente los diversos principios de la educación los que apoyan tácitamente la tendencia a reeducar a los delincuentes.

Se necesita más ayuda psicológica, preferentemente para aquellos presos que en lo emocional son inestables, con baja autoestima, dificultad de adaptación y dificultades para observar su comportamiento, déficits emocionales y falta de relaciones interpersonales, por lo que nuestro estado tiene el deber de regularizar nuestro sistema penitenciario.

Se busca cumplir con la disposición legal, por lo que el sistema carcelario procura brindar y cubrir todas las necesidades al interno en su educación, nuestra sociedad también tiene quizás la mayor responsabilidad, porque es donde se crea la delincuencia y asimismo es donde se realiza socialmente después de cumplir su condena.

El hospedaje es un punto principal clave para la transición de los delincuentes a la sociedad y puede determinar el éxito de su resocialización social. También tiene un impacto directo en el empleo.

En general, los criminales que salen de las cárceles rara vez reciben apoyo para obtener vivienda previa y, a menudo, no pueden encontrar vivienda en la comunidad. El aislamiento social es una experiencia central para muchos ex presos, que pueden terminar sin hogar o viviendo en alojamientos inseguros e inadecuados. Los delincuentes reincidentes a menudo citan la falta de una vivienda adecuada como un factor importante en su incapacidad para hacer la transición a la vida comunitaria. Se encontró una relación indirecta entre la vivienda y la reincidencia, siendo más probable que los delincuentes que experimentan dificultades de vivienda vuelvan a delinquir que los delincuentes que no experimentan dificultades de vivienda.

Las prestaciones penitenciarias son un derecho limitado porque su concesión depende de pruebas concretas de mejora y cese de su conducta delictiva. La sociedad peruana excluye fuertemente a las personas que están encarceladas por los diferentes delitos tipificados en el código penal que estos han cometido; por lo tanto, el llamado es a que la ciudadanía del Perú también entienda cómo asumir parte de su responsabilidad como perpetradores del delito, y son ellos quienes brindan oportunidades a los grandes delincuentes o a los reincidentes.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Trabajo penitenciario**

De la definición del trabajo como un grupo de medios y métodos utilizados individual y colectivamente para lograr la resocialización de los reclusos en la sociedad, se desprende que el trabajo en prisión es permanente tanto en el sistema penitenciario como en la actitud hacia las cárceles. El trabajo penitenciario sigue buscando mejoras para identificarse cada vez más con el trabajo libre y productivo. Sin embargo, existen una serie de obstáculos para trabajar en las cárceles, que hacen que ni la estructura del trabajo penitenciario ni la personalidad del personal penitenciario puedan promover la identificación completa del trabajo penitenciario con el trabajo por cuenta propia.

- **Rehabilitación**

La rehabilitación es un desarrollo global continuo con tiempo limitado y metas definidas en el sistema penitenciario diseñadas para promover y lograr un nivel óptimo de independencia física y capacidad personas con discapacidad, así como su adaptación psicológica, social, ocupacional y financiera que le permite administrar su propio Vida libre e independiente.

- **El proceso de resocialización**

Es un proceso que implica encontrar nuevos trabajos, formar nuevos hábitos sociales y productivos, fortalecer amistades y reconectarse con viejas pandillas. En definitiva, se trata de crear una rutina favorable en la vida para que una persona pueda reconectarse con la sociedad y ejercer su derecho a luchar por su bienestar.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de estudio estuvo enfocado en una investigación básica pura, ya que se reunió una serie de información para fortalecer los aspectos teóricos.

Así mismo, se identificó un enfoque cuantitativo, porque se emplearon datos estadísticos con los cuales se midieron las variables y se contrastaron las hipótesis.

Diseño de investigación

Se aplicó un diseño no experimental en vista de que no se manipularon las variables.

Por otra parte, el diseño de investigación también fue de carácter transversal, dado que recolectaron datos por medio de un cuestionario en un único momento.

3.2. Población y muestra

Población

El universo definido para la investigación ha sido desarrollado con miras a obtener la licenciatura de derecho, por lo que es la cantidad total de internos en el establecimiento penitenciario de Lurigancho entre el 2018, sin embargo, no todos los internos estuvieron dentro de algún programa de rehabilitación,

En ese sentido, la población estuvo compuesto por aquellos internos que están dentro del programa de cárceles productivas. Según el reporte del INPE, se tuvo un total de 230 internos entre el 2017 y noviembre del 2018.

Muestra

La muestra es una determinada fracción de la población la cual el investigador selecciona para recolectar información.

Por otra parte, para establecer la muestra de estudio se empleó la siguiente formula:

Figura 7*Fórmula empleada*

$$n = \frac{N (Z)^2 \times p \times q}{(N - 1)(e^2) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

- N: Universo de la población
- Z: Nivel de confianza = 1.96
- p: Probabilidad de aceptación del proyecto
- q: Probabilidad de rechazo del proyecto
- e: Margen de error = 2%
- n: Muestra de la población

Determinación

Ejecutando la fórmula estadística que se mostró anteriormente, se estableció que la muestra fue de 47, para lo cual se aplicaron 47 encuestas a los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho.

3.3. Hipótesis***Hipótesis general***

Es probable que el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en el año 2018.

Hipótesis específica 1

Que mientras los ingresos percibidos sean mayores, la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario es mayor.

Hipótesis específica 2

Que mientras mejor evalúe las capacitaciones recibidas como parte del programa de cárceles productivas, el interno considera que incide sobre su rehabilitación laboral.

3.4. Variables – Operacionalización

Se establecieron las siguientes variables:

V1: Rehabilitación laboral del interno: La rehabilitación es un término bastante amplio, porque podría incluir cosas muy generales incluyendo aspectos físicos, emocionales, entre otros.

V2. Programa cárceles productivas: Es una iniciativa del Ejecutivo que se desarrolla para mejorar las condiciones laborales de los internos que al estar privados de su libertad no deberían de perder sus capacidades productivas, para ello el programa lo que hace es fortalecer dichas capacidades y en determinadas ocasiones crear capacidades, para que puedan tener mejores oportunidades laborales en su etapa post carcelaria.

Operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de la variable 1

Variable	Dimensión	Indicadores	Operacionalización
V1. Rehabilitación laboral del interno	Remunerativa	Ingreso mensual del interno	Ingreso promedio mensual del interno que participa del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.
	Formativa	Certificación laboral	Número de certificaciones laborales obtenidas por el interno que participa del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.

Tabla 3*Operacionalización de la variable 2*

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	OPERACIONALIZACIÓN
V2. Programa cárceles productivas	Inductiva	Capacitaciones	Número de capacitaciones brindadas por el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.
		Ferías laborales	Número de ferías laborales generados por el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.
	Oferta	Convenios con empresas	Número de convenios firmados con empresas como parte del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

El método empleado en la investigación fue el deductivo, debido a que se partió de una tesis teórica para luego abordar las cuestiones específicas.

Así mismo, se aplicaron métodos cuantitativos para conocer la magnitud del problema establecido.

Técnicas

Se estableció la aplicación de la encuesta, ya que se recogió de las variables de estudio mediante un cuestionario, el cual fue un instrumento que se aplicó a los internos carcelarios del programa cárceles productivas, sin embargo, debido a la dificultad que significa encuestar a los internos dentro del penal, se optó por coordinar con las empresas que cuentan con internos en el penal de Lurigancho. En ese

sentido, a los empresarios se les entregó las encuestas para que lo puedan aplicar entre sus trabajadores.

3.6. Procesamiento de los datos

Las encuestas se codificaron y procesaron en el SPSS; y que los resultados obtenidos contribuyeron a establecer la contrastación de las hipótesis expuestas en el trabajo.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

En esta secuencia de determino la fiabilidad del instrumento para ser aplicado.

Validez de instrumento piloto

En el trabajo de investigación se realizó la ejecución de un 10% como piloto para identificar posibles errores del instrumento que se aplicará. Asimismo, la aplicación del piloto nos permitió corregir algunos errores en la formulación de las preguntas y afinar adecuadamente las respuestas, dándoles un mayor sentido de coherencia y afinándolos sobre la base de la matriz de consistencia, finalmente el piloto permitió calcular el tiempo de aplicación, para que sobre esa base se pueda priorizar las preguntas.

Validez del ministerio público

Además, mediante el cuestionario se ha realizado la recolección de datos mediante especialistas sobre el tema, para lo cual se ha contado con la participación del misterio público.

Fiabilidad

La presente tesis ha expuesto los resultados descriptivos para obtener frecuencias estadísticas, por lo que cabe precisar que los ítems han sido elegidos en función de las preguntas del instrumento que fue aprobado a través del juicio de expertos.

En ese sentido, se ha determinado la fiabilidad de todo el procedimiento empleado, ya que al haberse consignado las frecuencias estadísticas mediante tablas y figuras, también se estableció la búsqueda de dar respuesta a los objetivos por medio de la contrastación de hipótesis, en tanto que, finalmente se logró establecer respuesta a los objetivos en vista que las variables y dimensiones han sido correlacionadas desde que se ha rechazado las hipótesis nulas.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

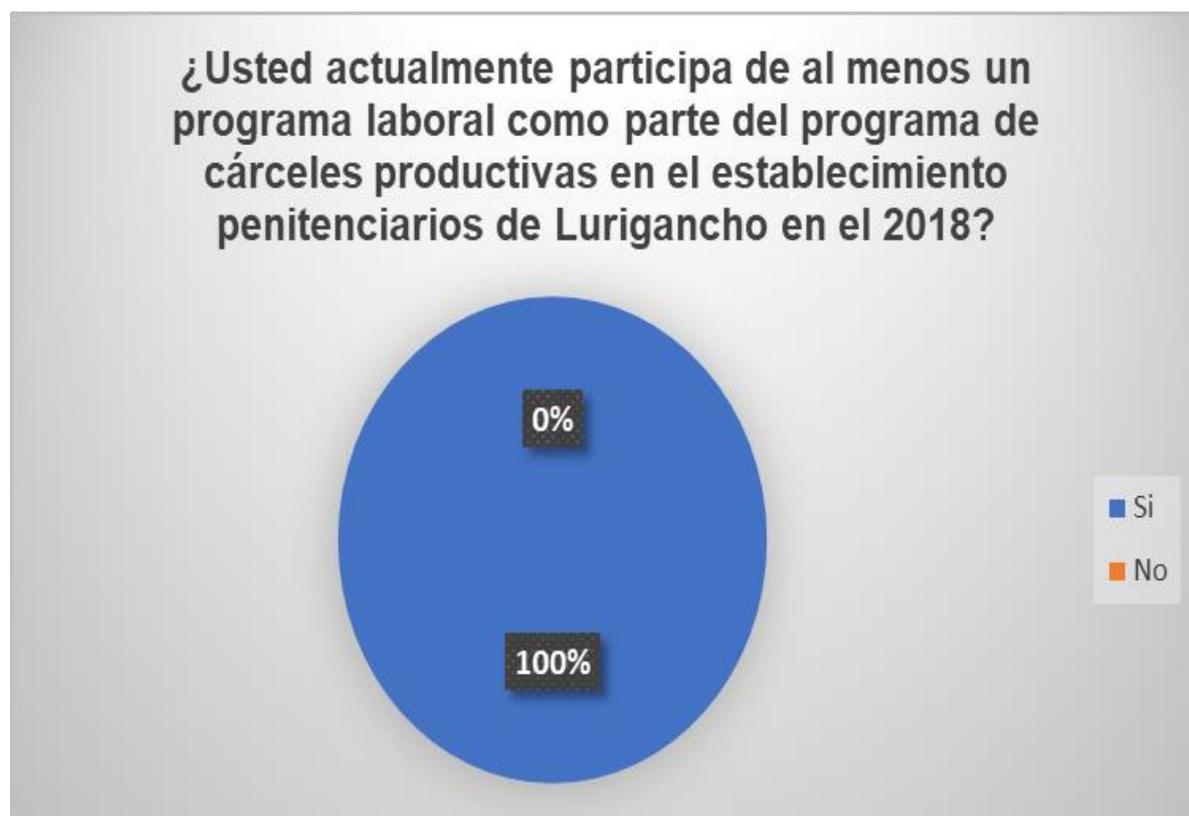
Tabla 4

Resultado de, usted actualmente participa de al menos un programa laboral como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 8

Resultado de, usted actualmente participa de al menos un programa laboral como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

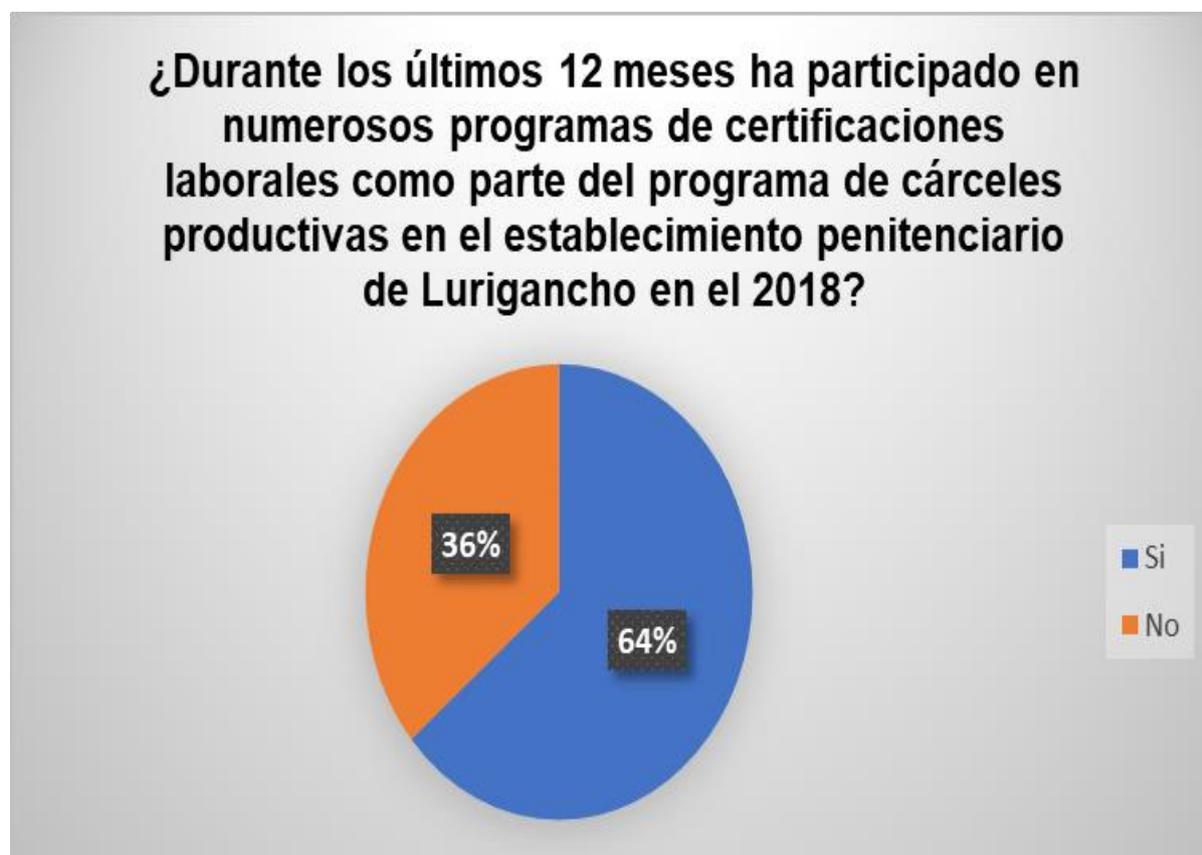
Tabla 5

Resultado de, durante los últimos 12 meses ha participado en numerosos programas de certificaciones laborales como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	64,0
No	17	36,0
Total	47	100,0

Figura 9

Resultado de, durante los últimos 12 meses ha participado en numerosos programas de certificaciones laborales como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 64,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 36,0% que tuvo una respuesta negativa.

Tabla 6

Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	98,0
No	1	2,0
Total	47	100,0

Figura 10

Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 98,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 2,0% que tuvo una respuesta negativa.

Tabla 7

Resultado de, usted considera que el programa de certificación laboral lo beneficia en su formación como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	98,0
No	1	2,0
Total	47	100,0

Figura 11

Resultado de, usted considera que el programa de certificación laboral lo beneficia en su formación como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 98,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 2,0% que tuvo una respuesta negativa.

Tabla 8

Resultado de, usted considera necesario el programa de certificación laboral para la rehabilitación laboral

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 12

Resultado de, usted considera necesario el programa de certificación laboral para la rehabilitación laboral

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

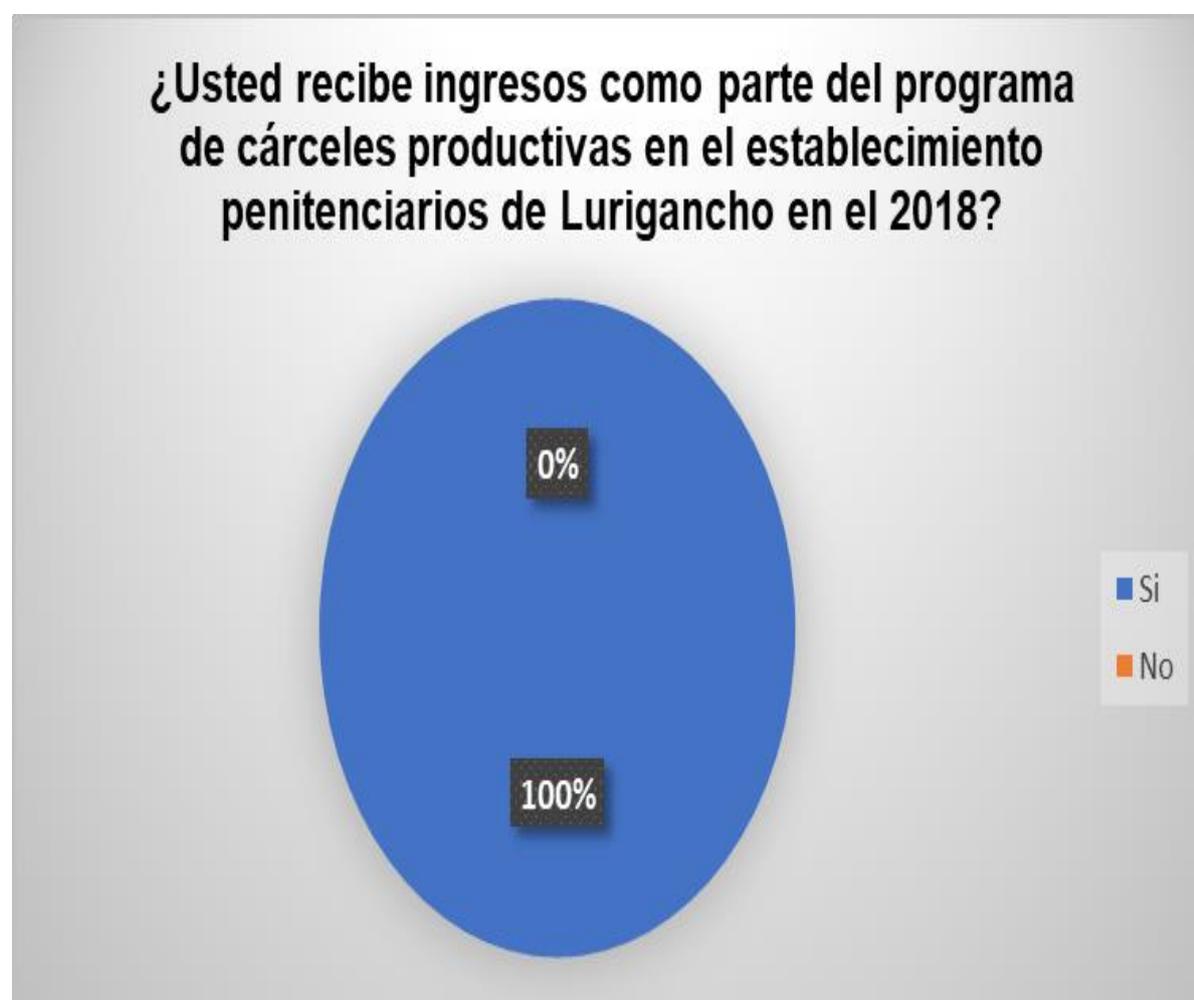
Tabla 9

Resultado de, usted recibe ingresos como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 13

Resultado de, usted recibe ingresos como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

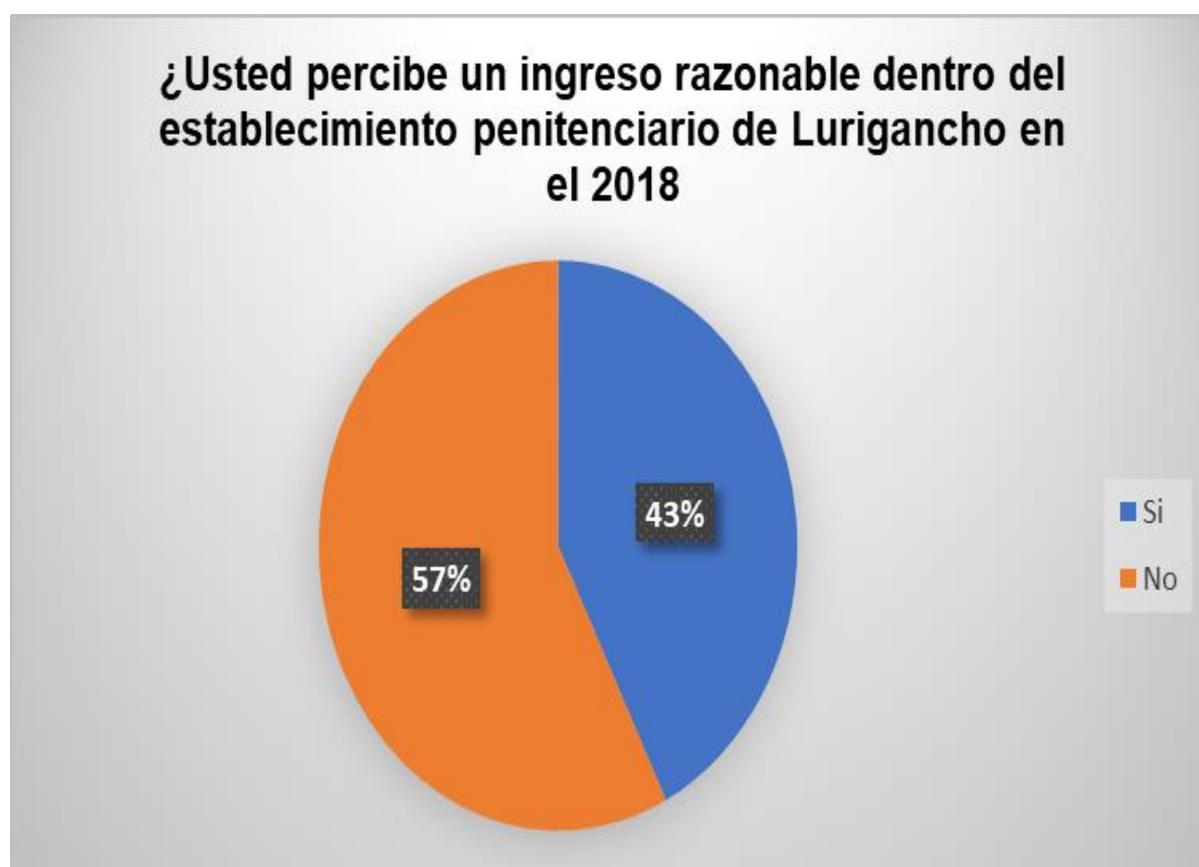
Tabla 10

Resultado de, usted percibe un ingreso razonable dentro del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	43,0
No	27	57,0
Total	47	100,0

Figura 14

Resultado de, usted percibe un ingreso razonable dentro del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 43,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 57,0% que tuvo una respuesta negativa.

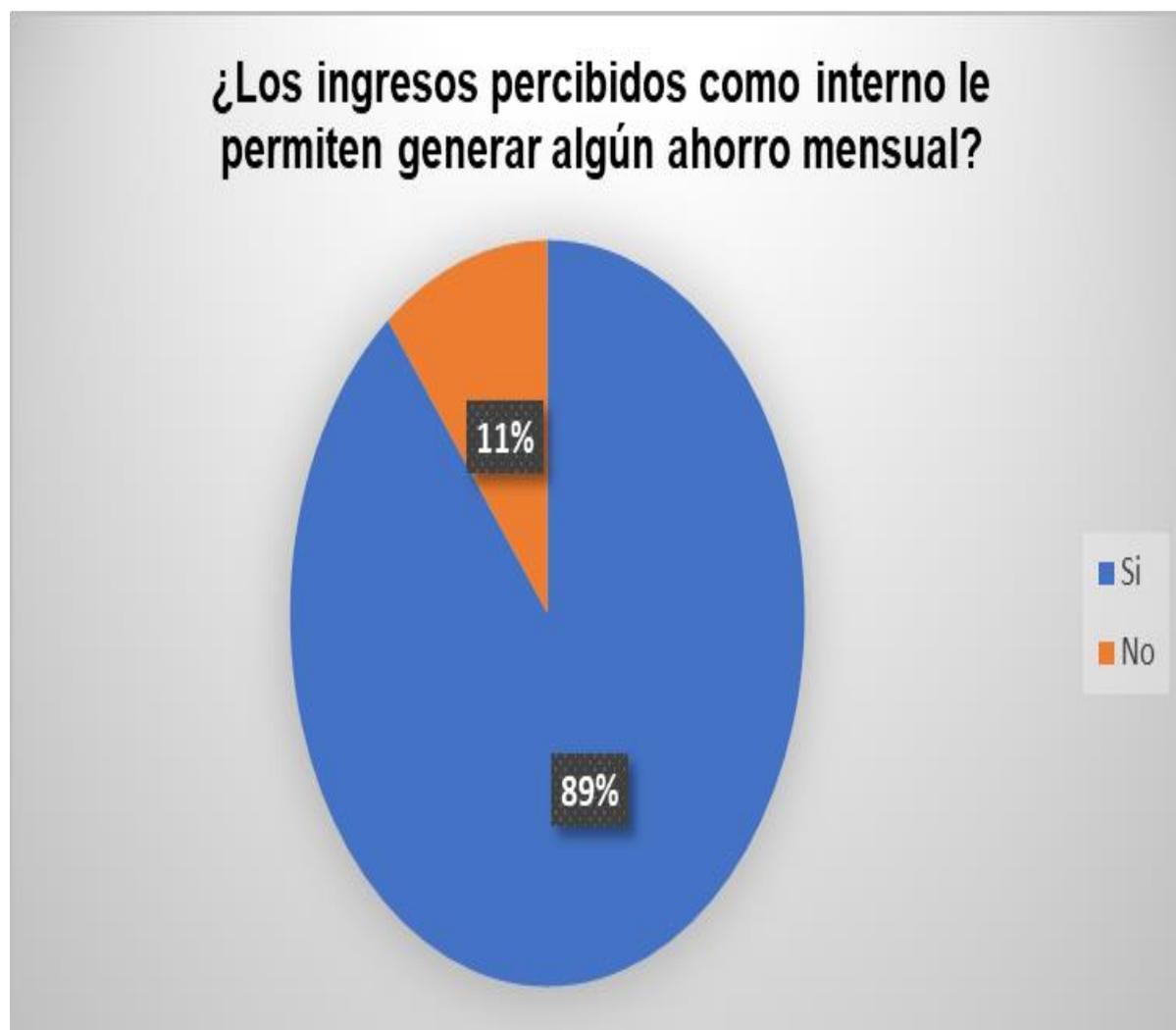
Tabla 11

Resultado de, los ingresos percibidos como interno le permiten generar algún ahorro mensual

	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	89,0
No	5	11,0
Total	47	100,0

Figura 15

Resultado de, los ingresos percibidos como interno le permiten generar algún ahorro mensual



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 89,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 11,0% que tuvo una respuesta negativa.

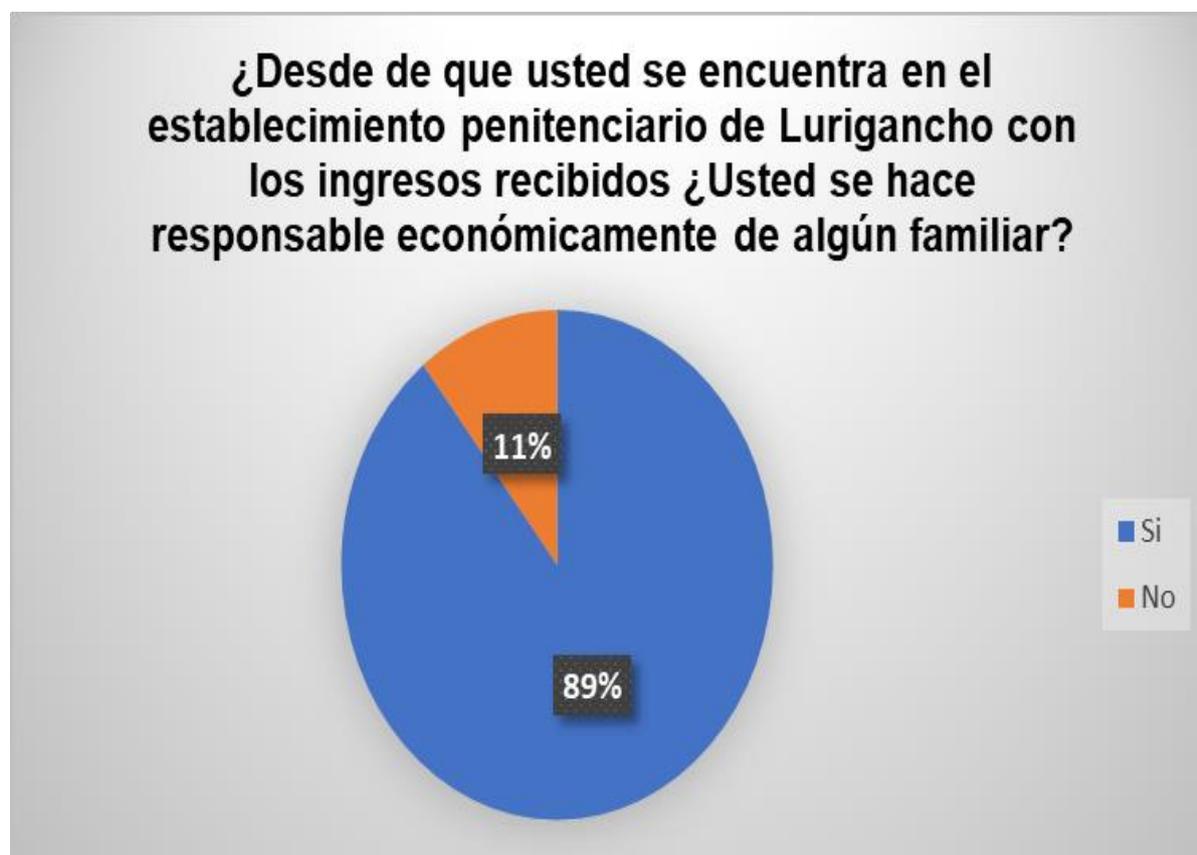
Tabla 12

Resultado de, desde de que usted se encuentra en el establecimiento penitenciario de Lurigancho con los ingresos recibidos, usted se hace responsable económicamente de algún familiar

	Frecuencia	Porcentaje
Si	42	89,0
No	5	11,0
Total	47	100,0

Figura 16

Resultado de, desde de que usted se encuentra en el establecimiento penitenciario de Lurigancho con los ingresos recibidos ¿Usted se hace responsable económicamente de algún familiar



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 89,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 11,0% que tuvo una respuesta negativa.

Tabla 13

Resultado de, con los ingresos percibidos usted colabora con los gastos familiares

	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	94,0
No	3	6,0
Total	47	100,0

Figura 17

Resultado de, con los ingresos percibidos usted colabora con los gastos familiares



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 94,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 6,0% que tuvo una respuesta negativa.

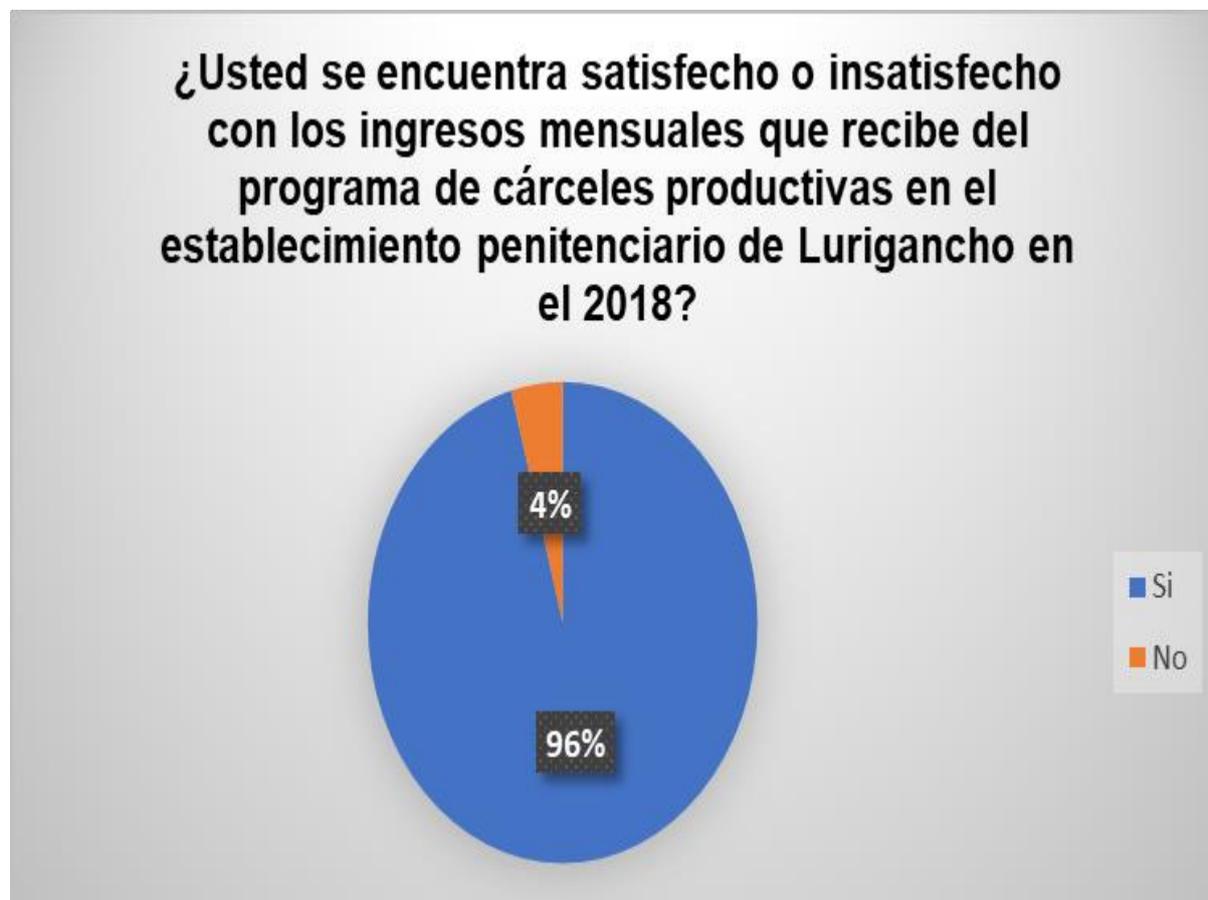
Tabla 14

Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con los ingresos mensuales que recibe del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	96,0
No	2	4,0
Total	47	100,0

Figura 18

Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con los ingresos mensuales que recibe del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 96,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 4,0% que tuvo una respuesta negativa.

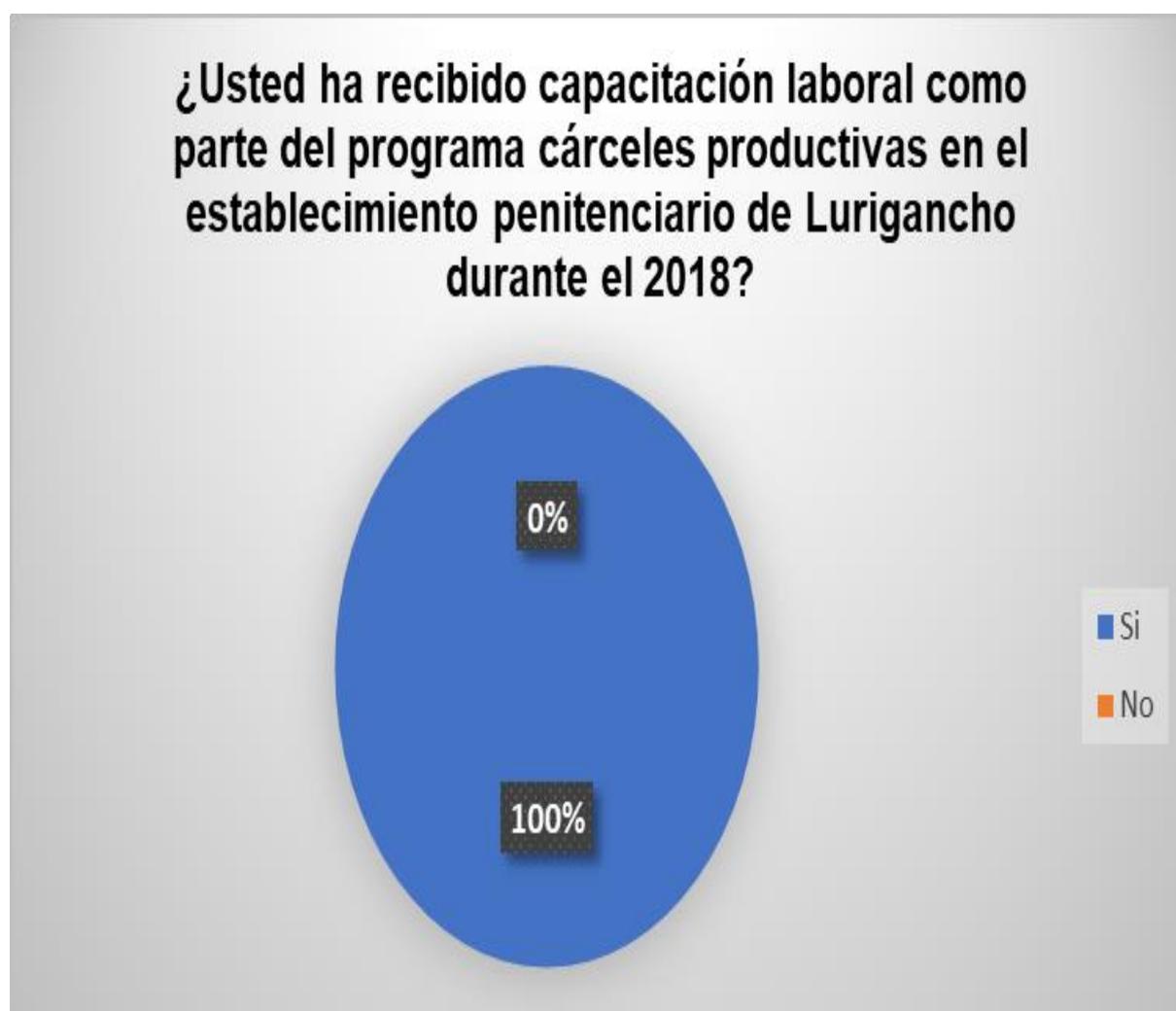
Tabla 15

Resultado de, usted ha recibido capacitación laboral como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 19

Resultado de, usted ha recibido capacitación laboral como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

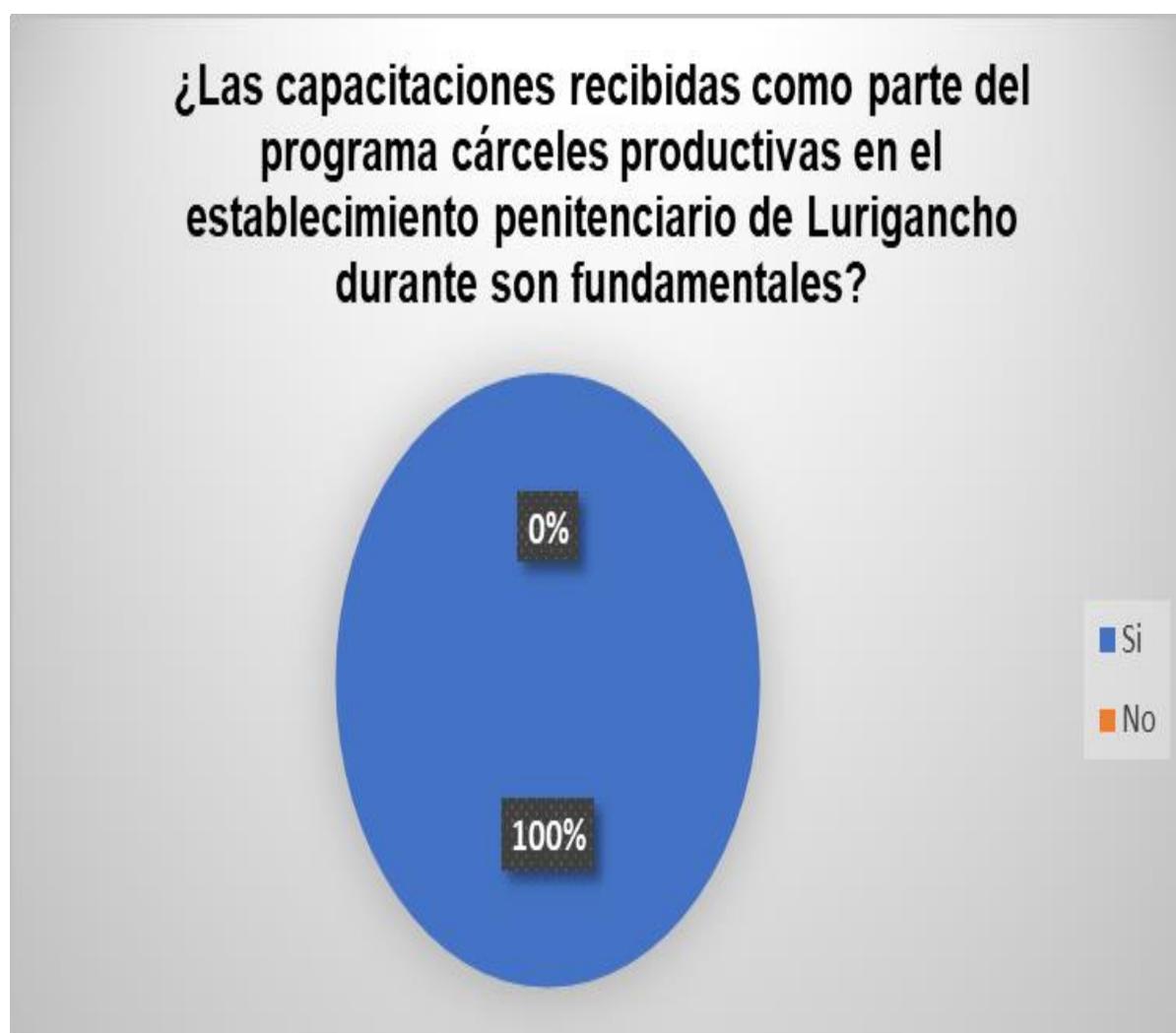
Tabla 16

Resultado de, las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante son fundamentales

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 20

Resultado de, las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante son fundamentales

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

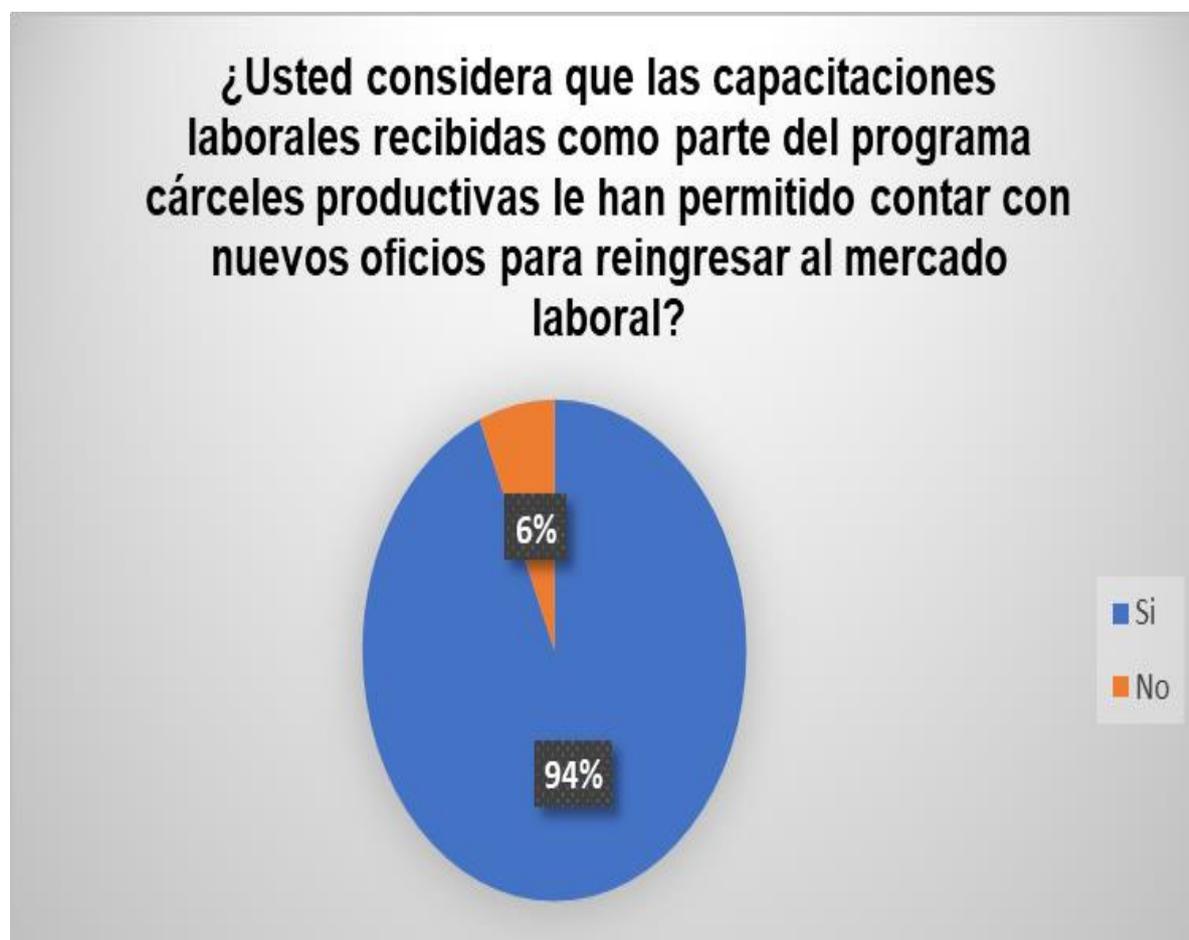
Tabla 17

Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas como parte del programa cárceles productivas le han permitido contar con nuevos oficios para reingresar al mercado laboral

	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	94,0
No	3	6,0
Total	47	100,0

Figura 21

Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas como parte del programa cárceles productivas le han permitido contar con nuevos oficios para reingresar al mercado laboral



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 94,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 6,0% que tuvo una respuesta negativa.

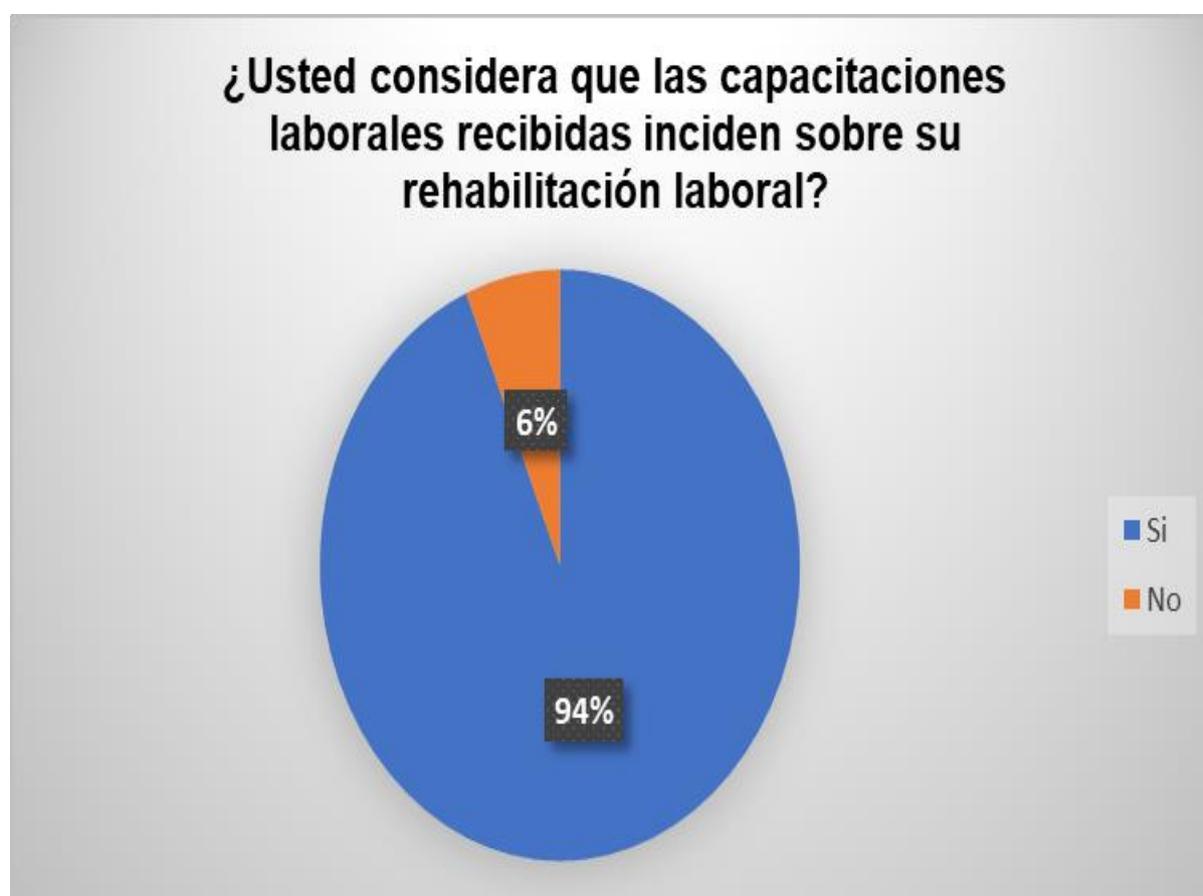
Tabla 18

Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral

	Frecuencia	Porcentaje
Si	44	94,0
No	3	6,0
Total	47	100,0

Figura 22

Resultado de, usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral



Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 94,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 6,0% que tuvo una respuesta negativa.

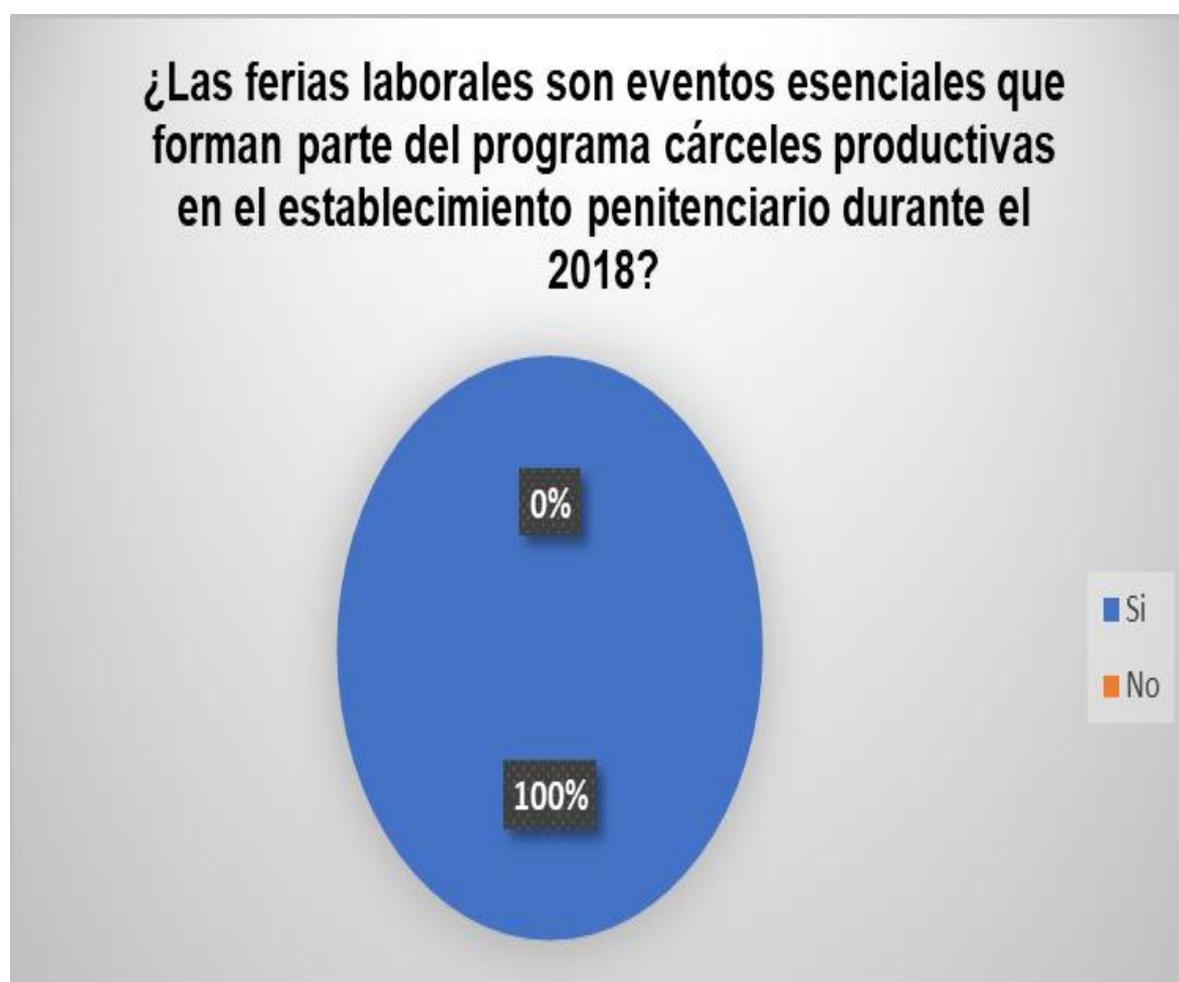
Tabla 19

Resultado de, las ferias laborales son eventos esenciales que forman parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario durante el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 23

Resultado de, las ferias laborales son eventos esenciales que forman parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario durante el 2018

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

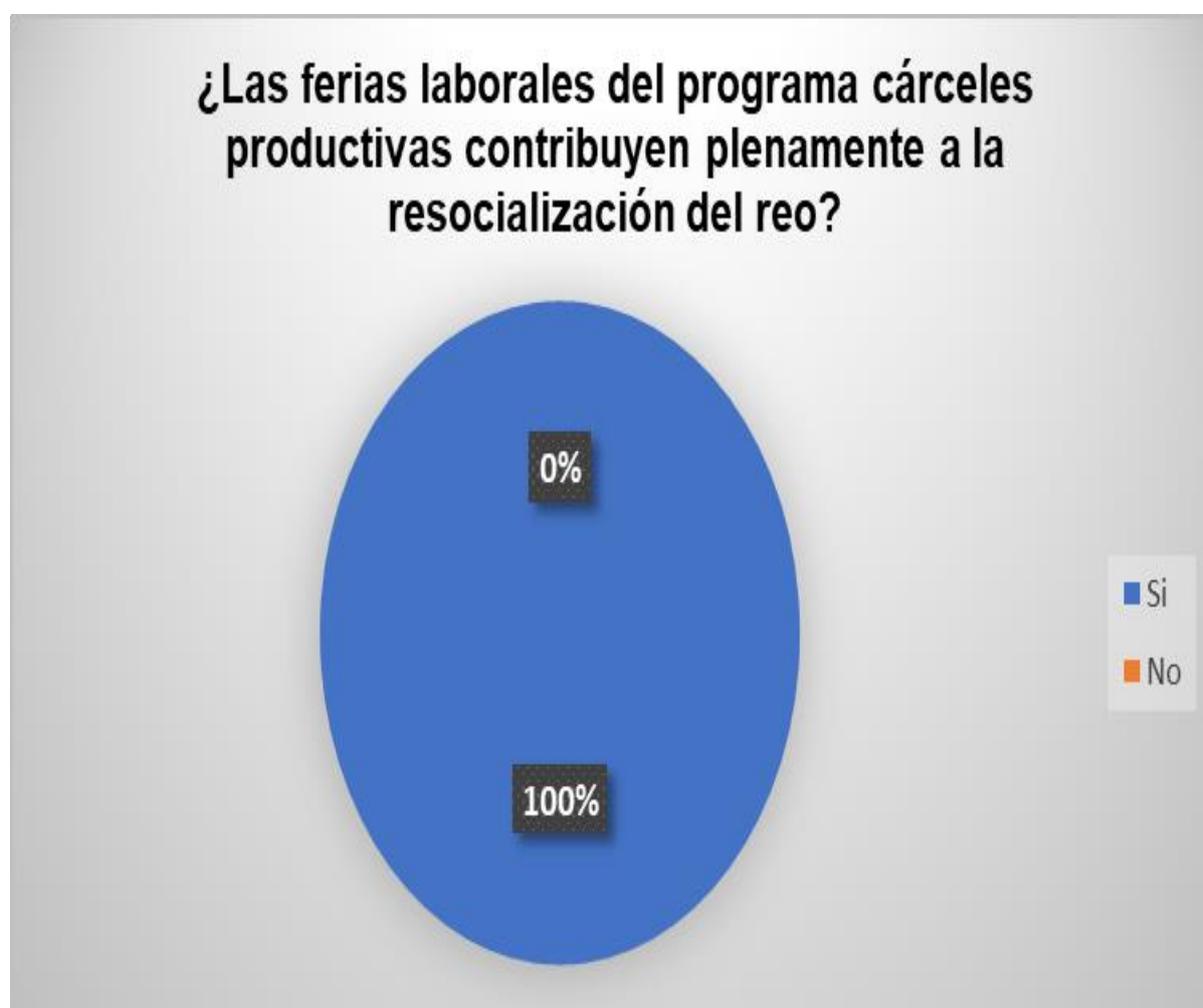
Tabla 20

Resultado de, las ferias laborales del programa cárceles productivas contribuyen plenamente a la resocialización del reo

	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	100,0
No	0	0,0
Total	47	100,0

Figura 24

Resultado de, las ferias laborales del programa cárceles productivas contribuyen plenamente a la resocialización del reo

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 100,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 0,0% que tuvo una respuesta negativa.

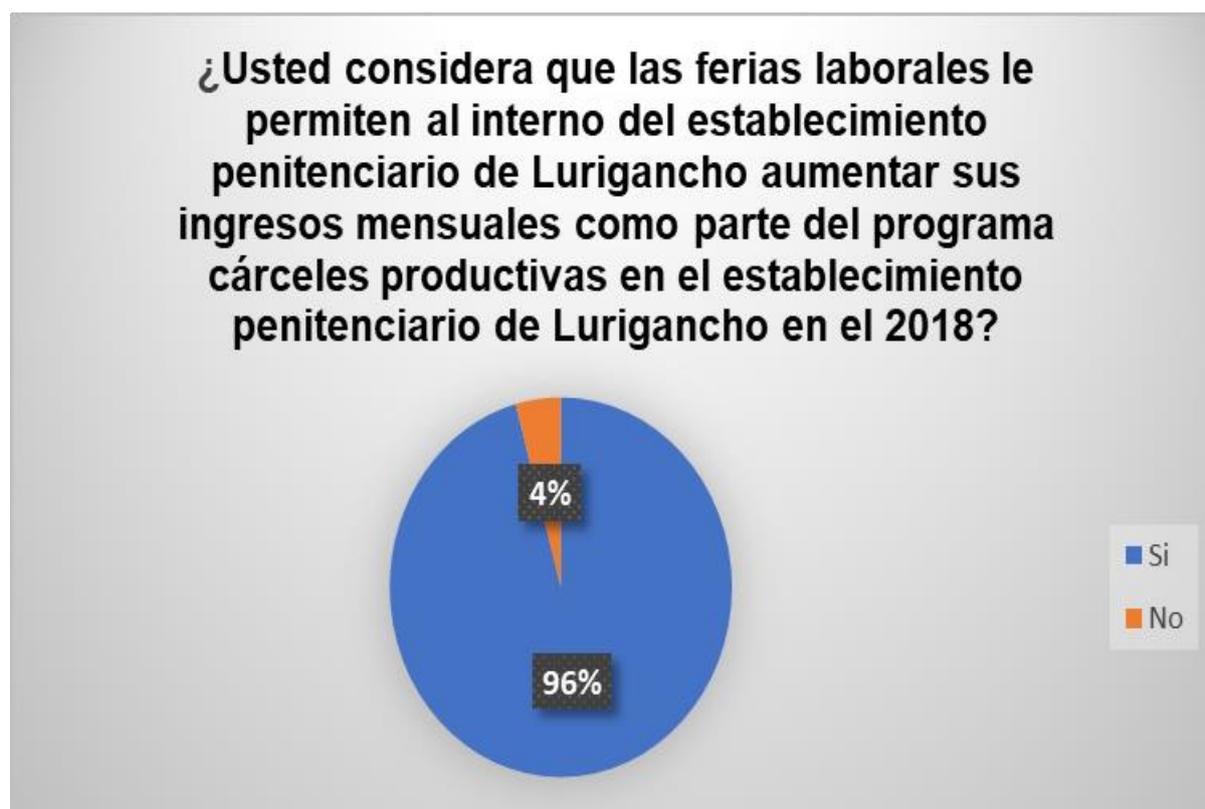
Tabla 21

Resultado de, usted considera que las ferias laborales le permiten al interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho aumentar sus ingresos mensuales como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	96,0
No	2	4,0
Total	47	100,0

Figura 25

Resultado de, usted considera que las ferias laborales le permiten al interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho aumentar sus ingresos mensuales como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018

**Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada se constata que el 96,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa, a diferencia del 4,0% que tuvo una respuesta negativa.

4.3. Contrastación de hipótesis

En esta secuencia se ha identificado la relación que existe entre las dos variables de la investigación (dependiente – independiente), para tales fines, hemos procesado los datos obtenidos, seleccionando determinadas preguntas para la prueba de estadísticos.

Hipótesis general

Es probable que el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en el año 2018.

Tabla 22

Correlaciones de la hipótesis general

			Rehabilitación de los Internos	Programa de Cárceles Productivas
Rho de Spearman	Rehabilitación de los Internos	Coeficiente de correlación	1,000	0,363*
		Sig. (bilateral)	.	0,012
		N	47	47
	Programa de Cárceles Productivas	Coeficiente de correlación	0,363*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,012	.
		N	47	47

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Se afirma que el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho entre los años 2018. Generándose, una relación positiva entre los ingresos percibidos con la satisfacción con el programa y las evaluaciones de las capacitaciones recibidas con la rehabilitación que el interno recibe.

Hipótesis específica 1

Que mientras los ingresos percibidos sean mayores, la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario es mayor.

Tabla 23

Resultado de, usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018 y cuánto percibe como ingreso promedio mensual como interno que participa del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho

		¿Cuánto percibe como ingreso promedio mensual como interno que participa del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018?			Total
		300 - 500	501 - 700	700 +	
¿Usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018?	Si	2	34	9	45
	No	1	1	0	2
Total		3	35	9	47

Interpretación

De acuerdo con el estadístico chi-cuadrado el P valor es de 0.033, siendo este menor a 0.05, por ello, se desestima la hipótesis nula que rechaza la relación, y en consecuencia se determina que existe un valor de relación de 0.033 entre los ingresos percibidos con la satisfacción con el programa de cárceles productivas entre los internos del Establecimiento de Lurigancho en el 2018.

Tabla 24

Pruebas de Chi-cuadrado de la hipótesis específica 1

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	6,794 ^a	2	,033
Razón de verosimilitud	3,641	2	,162
Asociación lineal por lineal	3,370	1	,066
N de casos válidos	47		

Hipótesis específica 2

Que mientras mejor evalúe las capacitaciones recibidas como parte del programa de cárceles productivas, el interno considera que incide sobre su rehabilitación laboral.

Tabla 25

Resultado de, cómo usted evalúa las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018 y si usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral

	¿Usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral?		Total
	Si	No	
¿Cómo usted evalúa las capacitaciones recibidas como parte del programa Productivas en el Establecimiento de Lurigancho durante el 2018?	Bueno	39	42
	Cárceles Regular	2	4
	Penitenciaro Malo	0	1
	Total	41	47

Interpretación

De acuerdo con el estadístico chi-cuadrado el P valor es de 0.001, siendo este menor a 0.05, por ello, dejamos de lado la hipótesis nula que rechaza la relación, y se tuvo como resultado que existe un valor de relación de 0.001 entre la evaluación de las capacitaciones recibidas con la rehabilitación que el interno recibe.

Tabla 26*Pruebas de Chi-cuadrado de la hipótesis específica 2*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13,006 ^a	2	,001
Razón de verosimilitud	8,740	2	,013
Asociación lineal por lineal	12,707	1	,000
N de casos válidos	47		

Interpretación

Según la prueba del chi-cuadrado determina que existe relación entre la premisa específica 2, dejando de lado la hipótesis nula.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

En relación con los resultados de la investigación, se determina que es importante que el Estado tenga una política al respecto, debido a que hemos observado como existe poca presencia del Estado en los establecimientos penitenciarios, especialmente en lo que corresponde al tratamiento penitenciario.

El Estado peruano pareciera que se preocupara por tener copados los establecimientos penitenciarios como forma de evidenciar el trabajo en relación a la seguridad pública, y orden público, sin embargo, luego se desconecta de los internos que ingresó al penal.

Los penales pareciera que fueran el fin del sistema de justicia en el Perú, sin embargo, bajo la doctrina de la rehabilitación y tratamiento penitenciario, se establece que la pena o la restricción de la libertad es el fin máximo, por el contrario, debe ser considerado como el punto de transición entre un estado y otro. Al respecto, la importancia de la rehabilitación viene tomando fuerza entre los países Latinoamericanos donde inicialmente por la poca capacidad de sus Estados, los penales no fueron un tema trascendental, pero ahora se busca brindar mejores condiciones para todos los ciudadanos de un Estado, en ese sentido, la incorporación de diferentes medios que buscan tener un interno con mejores oportunidades.

En relación con los resultados, se evidencia que el programa de cárceles productivas incide en la rehabilitación laboral de los internos, les brinda mejores oportunidades laborales de desarrollo, especialmente les permite tener ingresos, lo que se resalta del programa es que es de beneficio inmediato, los seleccionados por el establecimiento de Lurigancho reciben capacitaciones laborales para que puedan trabajar en alguna de las empresas con las que el penal ha firmado convenio, pero además de esas certificaciones laborales, se menciona que muchos internos ven más

beneficios con el programa, tales como tener un oficio diferente con el que ingresaron a penal.

En ese sentido, se ha acontecido un nuevo contexto en el que los penales deben ser abordados de otra forma y donde los internos no dejan de ser sujetos de derecho, por lo tanto, el Estado debe trabajar con ellos de forma permanente.

5.2. Conclusiones

Primera: El tema de la rehabilitación penitenciaria no ha sido abordado con frecuencia desde el derecho, por lo tanto, se tuvo efectos negativos en vista de que ha sido complicado la finalidad de reeducar y resocializar para que sea reintegrado a la sociedad.

Segunda: En relación con los resultados, se tuvo que el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del establecimiento penitenciario de Lurigancho entre los años 2018.

Tercera: El trabajo penitenciario continua en la búsqueda de obtener mejoras para identificarse cada vez más con el trabajo libre y productivo, pero que requiere la participación del Estado junto con las demás instituciones en cargadas de tutelar los derechos humanos.

5.3. Recomendaciones

Primera: Es necesario que el Estado tome importancia sobre los problemas que padece el sistema penitenciario, siendo indispensable establecer correctas políticas públicas sobre el tratamiento y la rehabilitación penitenciaria en el Perú.

Segundo: El Estado debe analizar la rehabilitación de los internos desde una visión explicativa, para que con ello se pueda identificar las causas que irrumpen la búsqueda de resocializar y reeducar al reo.

Tercera: El Estado debe seguir promoviendo una política que trabaje de forma integral la situación de los internos en el Perú, especialmente con la rehabilitación, la misma que debe ser entendida como el fin de la pena.

REFERENCIAS

- Angeles, J. (2019). *Aplicación del código de ejecución penal respecto al tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario Cambio Puente – Chimbote, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/46089>
- Ferrajoli, L. (2006). *Garantismo penal*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Galán, D. (2015). *Los módulos de respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario* [Tesis de doctoral, Universidad Complutense De Madrid]. Repositorio Institucional UCM. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/32783/>
- Iglesias, G. (2016). *Los sentidos de la educación en cárceles en la política pública nacional* [Tesis de maestría, Flacso Andes]. Repositorio Institucional FLACSOANDES. <http://hdl.handle.net/10469/12663>
- Núñez, N. (2018). *Incumplimiento del principio de rehabilitación social y su incidencia en las personas privadas de la libertad: ¿De victimarios a víctimas?* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/6178>
- Portugal, N. (2014). *Fundamentos criminológicos y penitenciarios, para una efectiva reinserción social en los centros de orientación femenina de la ciudad de La Paz* [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/13700>
- Rivera, E. (2016). *El sistema educativo en el establecimiento penitenciario de Lurigancho Oficina Regional Lima – 2016* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/4853>
- Soria, N. (2016). *La rehabilitación social en el Ecuador mito o realidad. Resultados alcanzados en el 2014 en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi* [Tesis

de pregrado]. Repositorio Institucional UCE.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/6247>

Vallejos, E. (2018). *La Ineficacia del trabajo como tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de San Ignacio-Cajamarca, 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG.

<https://hdl.handle.net/20.500.12893/7442>

Villavicencio, F. (2019). *Derecho penal básico*. Fondo Editorial PUCP.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Planteamiento del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Muestra	Metodología	Escala de medición
<p>¿Cómo impacta el programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018?</p> <p>Pregunta específica ¿Qué relación existe entre los ingresos percibidos con la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre las capacitaciones recibidas con la rehabilitación laboral del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018?</p>	<p>Explicar el impacto del programa de cárceles productivas en la rehabilitación laboral del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018.</p> <p>Objetivos específicos O1: Determinar qué relación existe entre los ingresos percibidos con la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018. O2: Determinar qué relación existe entre las capacitaciones recibidas con la rehabilitación laboral del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho 2018.</p>	<p>Es probable que el programa de cárceles productivas impacta de forma positiva en la rehabilitación laboral de los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho en el año 2018.</p> <p>Hipótesis específicas H1: Que mientras los ingresos percibidos sean mayores, la satisfacción con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario es mayor. H2: Que mientras mejor evalúe las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas, el interno considera que incide sobre su rehabilitación laboral.</p>	<p>Variable 1: VD: Rehabilitación laboral del interno Dimensión: Remunerativa Dimensión: Formativa</p> <p>Variable 2 VI: Programa cárceles productivas Dimensión: Inductiva Dimensión: Oferta</p>	<p>La muestra fue de 47 encuestas que se aplicaran a los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo Método: Deductivo Nivel de investigación: Explicativo, observacional, no experimental Diseño: correlacional. Técnica de investigación: Observación, encuesta. Instrumento: Cuestionario</p>	<p>Dicotómica Si / No</p>

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Operacionalización
V1. Rehabilitación laboral del interno	Remunerativa	Ingreso mensual del interno	Ingreso promedio mensual del interno que participa del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.
	Formativa	Certificación laboral	Número de certificaciones laborales obtenidas por el interno que participa del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.

Variables	Dimensión	Indicadores	Operacionalización
V2. Programa cárceles productivas	Inductiva	Capacitaciones	Número de capacitaciones brindadas por el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.
	Oferta	Ferias laborales	Número de ferias laborales generados por el programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.
		Convenios con empresas	Número de convenios firmados con empresas como parte del programa de cárceles productivas en el Establecimiento Penitenciarios de Lurigancho en el 2018.

Anexo 3. Cuestionario



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**ENCUESTA DIRIGIDO A LOS INTERNOS DEL PROGRAMA CÁRCELES
PRODUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE
LURIGANCHO**

Lea atentamente y marque con un “X” la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Usted actualmente participa de al menos un programa laboral como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018?		
2.- ¿Durante los últimos 12 meses ha participado en numerosos programas de certificaciones laborales como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018?		
3.- ¿Usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con el programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018?		
4.- ¿Usted considera que el programa de certificación laboral lo beneficia en su formación como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018?		
5.- ¿Usted considera necesario el programa de certificación laboral para la rehabilitación laboral?		
6.- ¿Usted recibe ingresos como parte del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciarios de Lurigancho en el 2018?		
7.- ¿Usted percibe un ingreso razonable dentro del establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018		

8.- ¿Los ingresos percibidos como interno le permiten generar algún ahorro mensual?		
9.- ¿Desde de que usted se encuentra en el establecimiento penitenciario de Lurigancho con los ingresos recibidos ¿Usted se hace responsable económicamente de algún familiar?		
10.- ¿Con los ingresos percibidos ¿Usted colabora con los gastos familiares?		
11.- ¿Usted se encuentra satisfecho o insatisfecho con los ingresos mensuales que recibe del programa de cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018?		
12.- ¿Usted ha recibido capacitación laboral como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante el 2018?		
13.- ¿Las capacitaciones recibidas como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho durante son fundamentales?		
14.- ¿Usted considera que las capacitaciones laborales recibidas como parte del programa cárceles productivas le han permitido contar con nuevos oficios para reingresar al mercado laboral?		
15.- ¿Usted considera que las capacitaciones laborales recibidas inciden sobre su rehabilitación laboral?		
16.- ¿Las ferias laborales son eventos esenciales que forman parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario durante el 2018?		
17.- ¿Las ferias laborales del programa cárceles productivas contribuyen plenamente a la resocialización del reo?		
18.- ¿Usted considera que las ferias laborales le permiten al interno del establecimiento penitenciario de Lurigancho aumentar sus ingresos mensuales como parte del programa cárceles productivas en el establecimiento penitenciario de Lurigancho en el 2018?		

Anexo 4. Validación del instrumento

Anexo 4.1. Validación de la variable 1

Validación del Instrumento: Rehabilitación laboral del interno

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellido y nombres del juez validador: Dr./Mag./Lic. Diana Solís Vasquez

Cargo del validador: Fiscal Adjunta

DNI: 47508778

Especialidad del validador: Temático () Metodológico () Estadístico ()

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica construido.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna del ítem, es conciso, exacto y directo.


.....
Firma del experto

Anexo 4.2. Validación de la variable 2

Validación del Instrumento: Programas de Corceles Productivos

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad

Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellido y nombres del juez validador: Dr./Mag./Lic. Ivan Agustin MORLUZE Aponte

Cargo del validador: Fiscal Adjunto Provincial

DNI: 47224509

Especialidad del validador: Temático () Metodológico () Estadístico ()

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica construido.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna del ítem, es conciso, exacto y directo.


.....
Firma del experto